



Serie de
investigación

Protección social y COVID-19: la respuesta del Estado salvadoreño a la emergencia

Helga Cuéllar-Marchelli

Alejandro Flores

Gabriela Góchez

Ana Marcela López

Junio de 2020



Serie de
investigación

Protección social y COVID-19: la respuesta del Estado salvadoreño a la emergencia

Helga Cuéllar-Marchelli

Alejandro Flores

Gabriela Góchez

Ana Marcela López

Junio de 2020

Índice	pág
1. INTRODUCCIÓN	1
2. LA PROTECCIÓN SOCIAL Y SU ROL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	2
2.1. ¿Qué es protección social y por qué es importante?	2
2.2. La protección social en El Salvador	4
2.2.1. Inicios del Sistema de Protección Social Universal Salvadoreño	4
2.2.2. La Ley de Desarrollo y Protección Social (LDPS)	4
2.2.3. Avances y desafíos de la Protección Social en El Salvador	6
2.2.4. Situación de la protección social salvadoreña de cara a la pandemia de COVID-19	7
3. RESPUESTA A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	8
3.1. Respuesta a la crisis por COVID-19 en El Salvador	8
3.1.1. Contención de la pandemia: Un nuevo equipo para una nueva emergencia	11
3.2. Implicaciones sociales y económicas para los hogares	12
3.2.1. Hiperprecarización del trabajo	12
3.2.2. Pobreza monetaria	13
3.2.3. Educación	14
3.2.4. Seguridad alimentaria	15
3.2.5. Salud	16
3.3. Respuesta del GOES	17
3.3.1. Transferencias monetarias	17
3.3.2. Suspensión de pagos de facturas de servicios básicos (agua, energía eléctrica y telecomunicaciones)	20
3.3.3. Respuesta a la inseguridad alimentaria	21
4. Reflexiones y orientaciones de política pública sobre la capacidad nacional para brindar protección social en tiempos de COVID-19	24
4.1. Desafíos en la respuesta de protección social	25
4.1.1. Visión de país de la protección social	25
4.1.2. Respuesta a la emergencia por parte de las instituciones	26
4.1.3. Planificación estratégica en el marco de la crisis	27
4.1.4. Desafíos propios de las medidas	28
4.2. Orientaciones de política pública	28
REFERENCIAS	32
ANEXO. Línea de tiempo en la respuesta a la crisis por COVID-19 en El Salvador	42



Índice de gráficos

Gráfica 1. Generalidades de la respuesta a la crisis por COVID-19 en El Salvador	10
--	----

Índice de diagramas

Diagrama 1. Composición del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social Salvadoreño	5
--	---

Protección social y COVID-19: la respuesta del Estado salvadoreño a la emergencia

1. INTRODUCCIÓN

El 11 de marzo de 2020, la enfermedad COVID-19 fue declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta decisión fue motivada por el acelerado crecimiento en el número de casos y la rápida expansión del virus en diferentes países (BBC News, 2020). Alrededor del mundo se han adoptado diferentes medidas para controlar los niveles de contagio. En El Salvador se ha restringido la movilidad de la población (Sibrián y Cruz, 2020). La disminución de personas en espacios públicos, que representan consumidores potenciales, y el cierre de empresas ha tenido efectos negativos en la economía de los hogares, especialmente de aquellos ocupados en el sector informal (Castillo, 2020; Alvarenga, 2020; BBC, 2020; DW, 2020).

En esta Serie de Investigación se estudia la respuesta gubernamental en materia de protección social durante la crisis del coronavirus. Entre marzo y mayo de 2020, el Gobierno de El Salvador ha ejecutado diferentes acciones para garantizar recursos mínimos de vida a la población durante la crisis; sin embargo, durante su proceso de implementación, se han presentado algunas dificultades que dejan en evidencia oportunidades de mejora. Por tal motivo, es necesario analizar dichas acciones para poder brindar recomendaciones que procuren su optimización. Estudiar este tema es particularmente relevante para este país, si se considera que la mayoría de las personas trabajan en el sector informal y que un tercio de los salvadoreños ya era pobre antes de la pandemia (FUSADES, 2019).

En primer lugar, se presenta en qué consiste la protección social, por qué es importante y cuál es su rol en un estado de emergencia. Se describe, de forma breve, el proceso histórico que llevó a la creación del Sistema de Protección Social en El Salvador, su estructura, funciones y situación en la que este se encontraba al momento de iniciar la emergencia del COVID-19.

En segundo lugar, se presenta la situación del país en el marco de la pandemia. Se destacan algunos hitos importantes y las implicaciones socioeconómicas que esta realidad ha tenido en los hogares salvadoreños. A partir de esto, se indaga sobre algunas medidas de protección social que el Gobierno ha tomado para apoyar a los ciudadanos en este contexto. Se han elegido acciones que se enfocan en mitigar efectos negativos en la economía familiar y/o que están dirigidas a la atención de los grupos más amplios de población vulnerable en el contexto de la emergencia. Estos criterios fueron seleccionados debido a que la evidencia sugiere que la pobreza y los impactos distributivos se están materializando rápidamente con graves consecuencias para los hogares (Sánchez Páramo, 2020). Por ello, se priorizó el estudio de tres iniciativas diseñadas para apoyar el ingreso de familias vulnerables durante la crisis: transferencias monetarias, exención de pago de servicios y respuestas a la inseguridad alimentaria.

Tomando en cuenta los planteamientos realizados, se procede, entonces, a exponer reflexiones sobre el estado actual de la protección social en El Salvador y sobre la respuesta que se ha brindado a la crisis del



coronavirus. Dicho análisis constituye la base para poder ofrecer propuestas de mejora constructiva al sistema de protección social salvadoreño y a las acciones que deberían ser tomadas para apoyar a la población en su proceso de recuperación de la crisis. Este documento ha sido desarrollado tomando como referencia información disponible en fuentes secundarias hasta el 18 de mayo de 2020. Por tanto, la cantidad de evidencia documentada y disponible hasta esa fecha ha sido la principal limitante para el análisis realizado por el equipo de investigación.

2. LA PROTECCIÓN SOCIAL Y SU ROL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Previo a examinar el contexto generado en El Salvador por la pandemia de COVID-19 y las medidas de apoyo que el Estado ha brindado, se estudia la importancia del rol de la protección social. Se inicia explicando en qué consiste, el papel que desempeña en el desarrollo de los países y su utilidad en la reacción a emergencias. Luego se describe, de forma breve, el proceso de creación del Sistema de Protección Social Universal en El Salvador. Por último, se exponen los avances y desafíos de la protección social salvadoreña, así como el estado de esta ante la entrada en vigencia del período de gobierno 2019-2024. Esto, con el objetivo de apreciar las condiciones en las que este elemento de la política social se encuentra en el país frente a la crisis del coronavirus.

2.1. ¿Qué es protección social y por qué es importante?

La protección social es uno de los elementos esenciales de la política social. De acuerdo con Cecchini y Martínez

(2011), los tres elementos que la componen son:

- **Las políticas sectoriales:** Garantizan la provisión de servicios sociales para la consecución del desarrollo humano.
- **La promoción social:** Orientadas a formar y/o fortalecer capacidades en las personas para generar ingresos de forma autónoma.
- **La protección social:** Procura asegurar un mínimo de bienestar a toda la población, por medio del cierre de brechas de acceso a políticas sectoriales y la atención a la pobreza.

La protección social es un derecho humano. Desempeña un rol clave en el marco de las estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible, la justicia social y la seguridad social para todos (OIT, 2017). Está conformada por el conjunto de programas y políticas diseñados para apoyar a que las personas solventen sus necesidades, gestionen mejor sus riesgos, prevengan y reduzcan la pobreza a lo largo de su ciclo de vida¹ (Argueta, 2011; OIT, 2017). A través de la protección social, se procura mayor equidad en la sociedad, cumpliendo funciones relacionadas con la provisión de alimentos, servicios de salud, educación básica, vivienda, atención a la vejez y programas de empleo y desempleo (Argueta, 2011).

Existen dos tipos de protección social (Argueta, 2011). El primero corresponde a la asistencia social, prestaciones no contributivas en dinero o especie, financiadas con fondos públicos, que tienen el objetivo de redistribuir el ingreso para ayudar a cubrir

¹ Se refiere a la atención a las necesidades diferenciales que experimentan las personas y familias según la etapa de desarrollo en la que se encuentren. Así, por ejemplo, la niñez demanda principalmente cuidado y acceso a servicios de salud y educación; por su parte, los adultos necesitan protección y promoción del empleo y el ingreso; mientras que los adultos mayores requieren protección de ingreso, por medio de jubilaciones o pensiones, y servicios de cuidado y salud (Rivera, 2016).

necesidades. El segundo tipo es la seguridad social, cuyo propósito es estabilizar, o suavizar, el ingreso, o consumo, por medio de esquemas financiados por contribuciones bajo el principio de “pooling”². Usualmente, al diseñar sus sistemas de protección social, los Estados combinan asistencia y seguridad social, al mismo tiempo que equilibran responsabilidades con otras fuentes tradicionales de protección, como el mercado y la familia.

Los sistemas de protección social permiten transferir ingresos o mejorar los niveles de consumo (Cichon et al., 2004). Estos traspasos pueden darse de manera formal o informal entre individuos al interior de los hogares, entre grupos de individuos, entre diferentes tipos de hogares y entre diferentes etapas de la vida de las personas (Cichon et al., 2004; Argueta, 2011). Según Ginneken (2003; citado en Argueta, 2011), los elementos de los sistemas de protección social son los siguientes:

- **Cobertura:** Relacionada con el número de beneficiarios del sistema y con los tipos de necesidades y contingencias que son cubiertas por el mismo.
- **Beneficios:** Se refiere a los tipos y condiciones de los beneficios (monetarios o en especie), así como a los montos de las cuotas en las que estos se subdividen.
- **Financiamiento:** Son las fuentes económicas, recursos y combinaciones de aportes que respaldan los beneficios concedidos por el sistema.
- **Administración:** Asociada con la forma en la que se proveen los beneficios, así como con la gestión pública o privada que se realiza de las diversas funciones del sistema.

En cuanto al papel de los sistemas de protección social, según Cecchini y Martínez (2011), estos buscan facilitar

el acceso a mejores condiciones socioeconómicas para la población. Para ello, deben velar por la cobertura y la calidad del acceso a servicios sociales, pero no se hacen cargo de suministrarlos. La gestión y provisión de estos les corresponden a las políticas sectoriales y de promoción social. Así, los sistemas de protección social cumplen un rol clave en identificar las necesidades de la población y gestionar la calidad de las otras políticas. Por ende, un sistema de protección social robusto y consolidado desempeña un papel importante al momento de reaccionar a situaciones de emergencia. De acuerdo con Beazley et al. (2019) las razones para afirmar esto son:

- La protección social tiene la capacidad para satisfacer mejor las necesidades de sectores poblacionales afectados por choques. Sobre todo si se tiene en cuenta, entre otras cosas, que son los pobres los más vulnerables a aumentos de precios, dependen más de fuentes inestables de ingresos y se ven fuertemente afectados por problemas de salud asociados con situaciones de crisis.
- Sistemas de protección social que administran transferencias a largo plazo responden de manera más rápida, predecible, sostenible y eficiente a emergencias. De esta forma, se evita la duplicación de esfuerzos, además de que las reacciones son más eficaces y menos costosas.
- La protección social contribuye a que sectores pobres y vulnerables afectados por los choques no sean empujados a pobreza crónica que les continúe afectando aún después de pasada la crisis.
- Las respuestas a emergencias brindadas a través de sistemas de protección social ya establecidos generan más confianza entre los damnificados, puesto que ya conocen y están acostumbrados al sistema y sus procesos.

² Consiste en agrupar personas para disminuir riesgos y compartir pérdidas de manera equitativa.



2.2. La protección social en El Salvador

2.2.1. Inicios del Sistema de Protección Social Universal Salvadoreño

Si bien hubo avances previos en materia de protección social³, es hasta 2009 cuando se empezaron a dar pasos más firmes hacia su formalización y universalización en El Salvador (Miranda, 2014). Ese año, en respuesta a la crisis económica mundial de esa época, se lanzó el Plan Global Anticrisis, el cual tenía la conformación de un Sistema de Protección Social Universal (SPSU) como uno de sus pilares fundamentales (LPG, 2009; Rivera, 2016).

De acuerdo con el Gobierno de El Salvador (GOES, 2012), el SPSU fue concebido como un instrumento de política social basado en el enfoque de derechos humanos y el ciclo de vida de las personas. Sus objetivos eran (Miranda, 2014):

1. Garantizar el goce, de manera progresiva, de los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales de la población.
2. Establecer una política integral que permitiera que toda la población gozara de un nivel de vida adecuado, mejorara la redistribución del ingreso y redujera la desigualdad y la pobreza.
3. Avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres, la zona rural y urbana, además de combatir la discriminación y la exclusión social.
4. Garantizar protección social amplia, segura y suficiente desde una perspectiva de derechos.

Para el funcionamiento del SPSU se delegó a la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) como la

3 Para más detalles sobre la evolución histórica de la protección social salvadoreña, previa a 2009, revisar el capítulo I de Miranda (2014) y el capítulo dos de FUSADES (2016).

encargada de velar por su viabilidad técnica. Además, estaría a cargo de coordinar el diseño y formulación de políticas públicas que ejecutarían las distintas entidades del Estado (Rivera, 2016).

Aunque, normalmente, un Sistema de Protección Social debería integrar los componentes contributivo y no contributivo de la política, el esquema salvadoreño solamente consideró el segundo. Este concentró su atención en ciertos grupos vulnerables y con un alcance limitado. Así, el SPSU fue el “paraguas” bajo el cual se encontraban programas sociales, económicos y productivos. Por su parte, la protección social contributiva quedó a cargo de distintas instituciones encargadas de brindar seguridad social, en salud y pensiones únicamente⁴ (Rivera, 2016).

En el marco del Plan Global Anticrisis y el SPSU, también surgió el Registro Único de Participantes (RUP) como una herramienta para la protección social no contributiva en El Salvador (GOES, 2010, p. 72). De acuerdo con la Secretaría Técnica y de Planificación (2015; citado en Rivera y Valle, 2019), este registro contiene información sobre las características socioeconómicas de la población beneficiada por programas comprendidos en el SPSU. Representa un insumo valioso para la toma de decisiones, planificación y orientación de la política social; además de que su actualización periódica permite cambios en la priorización de territorios y/o poblaciones (Rivera y Valle, 2019).

2.2.2. La Ley de Desarrollo y Protección Social

En abril de 2014, se aprobó la Ley de Desarrollo y Protección Social (LDPS). A través de esta se crea

4 Los principales proveedores de seguridad social, en el área de salud, son el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) y Sanidad Militar. En el área de pensiones se encuentra el Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP), manejando de forma privada por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) y el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) (Rivera, 2016).

legalmente el Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social en El Salvador. En el artículo 23, este sistema se establece como el encargado de coordinar la ejecución y cumplimiento de la Política Social (GOES, 2014). Tanto la política social como el sistema están dirigidos por la Presidencia de la República (GOES, 2014, arts. 11 y 24); sin embargo, esta designa a otra institución pública como encargada de coordinar el sistema, lo cual implica: planificar, proponer prioridades de inversión social⁵, formular presupuestos, monitorear la ejecución de programas, hacer propuestas de mejora, gestionar recursos y ser el ente dinamizador de la participación social en las distintas etapas de

la política. Además de la Presidencia de la República, según la LDPS, son miembros del Sistema los Ministerios de Hacienda, Salud, Educación, Economía, Vivienda, Trabajo, Agricultura y Ganadería y otros que el presidente determine (GOES, 2014).

En el artículo 27, la Ley además crea un Subsistema de Protección Social como encargado de coordinar los distintos programas sociales. Este también está dirigido por la Presidencia de la República la cual, a la vez, designa la institución pública encargada de coordinarlo. Al mismo tiempo, para su funcionamiento, se conforma un comité intersectorial donde participan las instituciones ejecutoras de inversión social (GOES, 2014). El diagrama 1 resume la composición descrita en la LDPS del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social salvadoreño.

5 En el artículo 17, se define la inversión social como los recursos destinados por el Órgano Ejecutivo y las municipalidades al desarrollo, la protección y la inclusión social, a través de las instituciones del Estado responsables de los programas (GOES, 2014).

Diagrama 1. Composición del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social Salvadoreño



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Desarrollo y Protección Social (GOES, 2014)



Aunque es posible incorporar nuevos programas al subsistema, o modificar los existentes, los que forman parte de este de acuerdo al artículo 30 de la Ley son (GOES, 2014): Comunidades solidarias, urbanas y rurales, dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares, alimentación y salud escolar, vaso de leche, Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), Ciudad Mujer, Nuestros Mayores Derechos, Pensión Básica Universal, Programa de Agricultura Familiar, paquetes agrícolas, acceso y cobertura universal a la salud integral, pública y gratuita, acceso y mejoramiento de vivienda, infraestructura social básica, atención integral a la primera infancia y otros que se consideren necesarios.

2.2.3. Avances y desafíos de la protección social en El Salvador

La LDPS constituyó una mejora de calidad para el país en materia de derechos. Gracias a esta, se evolucionó de una situación en la que los programas sociales procedían de decretos ejecutivos a otra en la que estaban respaldados por decretos legislativos. De esta forma, estos adquirirían mayor estabilidad y sostenibilidad en el tiempo, más allá de períodos de gobierno quinquenales (Rivera y Valle, 2019).

Habiendo entrado en vigencia la LDPS, en junio de 2014, se creó el Gabinete de Gestión Social e Inclusión. La coordinación de este gabinete estaría a cargo del Ministerio de Salud y sería su responsabilidad convocar sesiones para el Sistema de Desarrollo y Protección Social, en las que participarían: Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Cultura, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Ministerio de Obras Públicas,

Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, FISDL y el Instituto de la Juventud. Además, se creó un Comité Técnico que brindaría informes periódicos al Gabinete Social sobre la implementación de los programas que forman parte del Subsistema de Protección Social (Rivera, 2016).

Así, la política social fue abriéndose un espacio en la agenda pública cada vez mayor, pero sin lograr llegar a ser del todo integral (FUSADES, 2016). Una característica de ella que perdura es su concentración en brindar protección social a la población vulnerable. De esta forma, queda en segundo plano la implementación de políticas más de tipo universal, dejando de atender adecuadamente problemáticas que son comunes a diferentes tipos de población y que pueden empujarlos a la vulnerabilidad. A la vez, el éxito y sostenibilidad de las contribuciones hechas por los programas sociales implementados están muy ligados a la calidad de servicios públicos y el dinamismo de la economía. Si no existen oportunidades de empleo, los esfuerzos por incrementar el nivel de ingresos y capacidades en la población no generan efectos que sean autosostenibles en el tiempo.

En cuanto al Sistema de Protección Social salvadoreño, la forma en la que fue concebido sigue sin considerar mecanismos de articulación entre la seguridad social no contributiva y la contributiva (FUSADES, 2016). Además, el nivel de cobertura de esta última se ha mantenido históricamente por debajo del 30% de la Población Económicamente Activa (FUSADES, 2019). Si bien la protección social en El Salvador puede apostarle, como primer paso, a mejorar la calidad y acceso a servicios por parte de la población vulnerable; la meta final debería ser

incrementar la cantidad de personas con empleos formales y acceso a seguridad social. De esta forma serían cada vez menos quienes necesiten participar en un programa de asistencia (FUSADES, 2016).

De acuerdo con FUSADES (2016), a pesar de la evolución de la política social en El Salvador, persisten retos a su potencial para elevar los niveles de bienestar de la población. Más del 30% de los salvadoreños seguía siendo pobre en 2018 y problemas sociales, como el desempleo y la violencia, continuaban generando desesperanza en las personas y motivándolas a emigrar (FUSADES, 2019). Sistemas de protección social, robustos y consolidados, pueden desempeñar un papel clave en la reacción a emergencias (Beazley et al., 2019). Sin embargo, habiendo realizado un recuento de los desafíos aún pendientes de superar, es evidente que el sistema salvadoreño todavía no ha alcanzado tal estatus. Este hecho probaría tener implicaciones, más adelante, en la gestión de la respuesta dada a la crisis causada por el coronavirus.

2.2.4. Situación de la protección social salvadoreña de cara a la pandemia de COVID-19

En junio de 2019, dio inicio un nuevo período presidencial en El Salvador. A partir de este, se eliminaron, entre otras, la Secretaría Técnica de la Presidencia y la Secretaría de Inclusión Social (Alas y Tejada, 2019). Ambas habían ocupado, hasta entonces, roles importantes en la gestión de la protección social en el país. Al mismo tiempo, se creó un nuevo cargo público con funciones relacionadas con la política social en la figura del “Comisionado Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno” (GOES, 2019a). Bajo la responsabilidad

de este se encuentra el monitoreo de la ejecución y calidad de los programas de inversión social (GOES, 2019b). No obstante, más allá de esto, no fue posible encontrar registros oficiales que explícitamente detallen cómo se están organizando y coordinando las instituciones del Sistema de Protección Social salvadoreño durante el nuevo gobierno.

El artículo 12 de la LDPS, dictamina que se debe crear un Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social durante el primer semestre de cada período presidencial. Además, este debe estar en armonía con el respectivo Plan de Gobierno (GOES, 2014); sin embargo, a mayo de 2020, no se cuenta con ninguno de estos planes. Esto deja al país sin una visión clara de política social, incluso en medio de la situación de crisis causada por el coronavirus. De igual forma, se carece de estrategias y líneas de acción orientadas a superar los retos que se mantenían vigentes en cuanto al sistema de protección social. Una herramienta importante para esta, el RUP, aún no estaba en óptimas condiciones, pues al cierre de 2019 este no había logrado completar la información de los 262 municipios del país (Rivera y Valle, 2019).

Reforzando la poca claridad que se tiene en el nuevo gobierno del papel de la inversión social, se han identificado contradicciones entre el discurso público y las decisiones tomadas por las autoridades. En eventos internacionales, el actual gobierno ha reconocido la importancia de “*dar una vida decente a todos*” (Velásquez, 2019). A pesar de esto, aunque en términos globales el presupuesto asignado a programas sociales es mayor en 2020 con respecto a 2019 (MH, 2019), los programas destinados a población vulnerable han sufrido recortes de fondos (Velásquez, 2019; PL, 2019), reduciendo así el apoyo a sectores más rezagados.



3. RESPUESTA A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

La teoría afirma que la protección social es un elemento esencial en la política social para asegurar un mínimo de bienestar a la población, mediante el cierre de brechas de acceso a políticas sectoriales y la atención a la pobreza. Si bien El Salvador ha tenido avances importantes en la conformación de un sistema de protección social (marco legal, institucionalidad y herramientas), todavía persistían retos que representaban un límite a la capacidad de respuesta ante la emergencia del COVID-19: falta de articulación entre esquema contributivo y no contributivo, poca cobertura, falta de claridad sobre el papel de la protección social en el gobierno actual y poca planificación respecto a esta.

Debido a la diversidad de impactos que está generando la pandemia, conviene explorar la situación del país en el marco de la misma y cómo ha sido la respuesta gubernamental en materia de protección social. Primero, se destacan algunos hitos importantes en el manejo de la crisis actual y las implicaciones socioeconómicas que esta realidad está generando en las familias salvadoreñas. Luego, se indaga sobre las medidas de protección social que buscan apoyar el ingreso de las familias vulnerables.

3.1. Respuesta a la crisis por COVID-19 en El Salvador

La emergencia por COVID-19 no se compara a ninguna otra que el país haya experimentado en los últimos cien años; por lo tanto, su respuesta también difiere a las de otras crisis debido a su alcance y sus implicaciones. Por ejemplo, en la Crisis Económica

de 2008 fue evidente la necesidad de formalizar el Sistema de Protección Social Universal en el país y, a partir de este, realizar acciones en sus componentes contributivos y no contributivos. En el caso de la pandemia de la gripe A(H1N1), principalmente se activaron el Sistema Nacional de Salud y el Sistema de Protección Civil⁶ para el manejo de la crisis (MINSAL, s.f.).

La complejidad de la emergencia actual demanda una serie de acciones para responder a un escenario desconocido y la naturaleza de la emergencia provoca que esas decisiones sean tomadas con una gran celeridad. Hasta el momento, se han podido identificar cinco tipos de acciones o sucesos que –a veces de manera simultánea y otras de forma progresiva– han definido la evolución de la respuesta a la crisis: las medidas de distanciamiento social y la legislación que ha hecho posible tomarlas; las medidas de cierre parcial o total a espacios físicos; las medidas para subsanar necesidades económicas en hogares y empresas que han surgido o se han profundizado a raíz de la crisis; los cambios relevantes del equipo que lidera la respuesta a la pandemia y, por último, aquellos hitos propios de la evolución del contagio de la enfermedad en el territorio salvadoreño (ver gráfica 1).

Desde finales de enero, el gobierno de El Salvador ha implementado una serie de medidas con el fin de evitar y contener la propagación del coronavirus en el país, incluso desde antes de registrar casos confirmados de COVID-19 en el territorio. Entre las primeras medidas que se tomaron se encuentran la prohibición a la entrada de personas provenientes de China, Italia, Corea del Sur, y otros países con focos

⁶ Creado en el 2005 para prevenir, mitigar y atender desastres naturales y antrópicos en el país. En este participan instituciones públicas y privadas (GOES, 2005).

activos de COVID-19; el cierre total del aeropuerto y de las fronteras terrestres del país. A estas se sumaron, de manera gradual, otra serie de medidas relacionadas principalmente con la aplicación de restricciones a la movilidad y el distanciamiento social, como la suspensión de clases presenciales en todo el territorio nacional, la aprobación de una cuarentena domiciliar obligatoria para todas las personas y la suspensión del servicio del transporte público. Estas acciones han derivado, entre otras cosas, en la disminución del tránsito de personas en espacios públicos y cierre temporal de empresas.

Paralelamente, se lanzaron una serie de medidas paliativas para suavizar el impacto de la crisis sanitaria en la economía familiar, como la entrega de canastas alimentarias, transferencias monetarias y la suspensión de pagos de servicios sociales básicos. Asimismo, se presentó un paquete de iniciativas de ley que contemplaban medidas para apoyar a los empresarios y a sus empleados. De igual manera, se destaca el nombramiento como nuevo ministro de salud a Francisco Alabí, que hasta entonces era viceministro de esa cartera de estado. A esto se suma la creación del Equipo Interdisciplinario de Contención Epidemiológica (EICE) y la creación⁷ del Comité del Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, que tenía entre sus facultades proponer el presupuesto extraordinario de los fondos destinados a la crisis; aprobar el programa de transferencia monetaria; definir la estrategia, los planes y los programas de la emergencia nacional; recuperar y reactivar la economía nacional y de los gobiernos locales (Escobar, 26 de marzo de 2020).

7 El comité está conformado por un coordinador (secretario privado de la Presidencia), los ministros de Hacienda, Obras Públicas, Salud, Turismo, y Economía; la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES); la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP); la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador (Camarasal); la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) y la Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN) (Escalante, 29 de marzo de 2020).

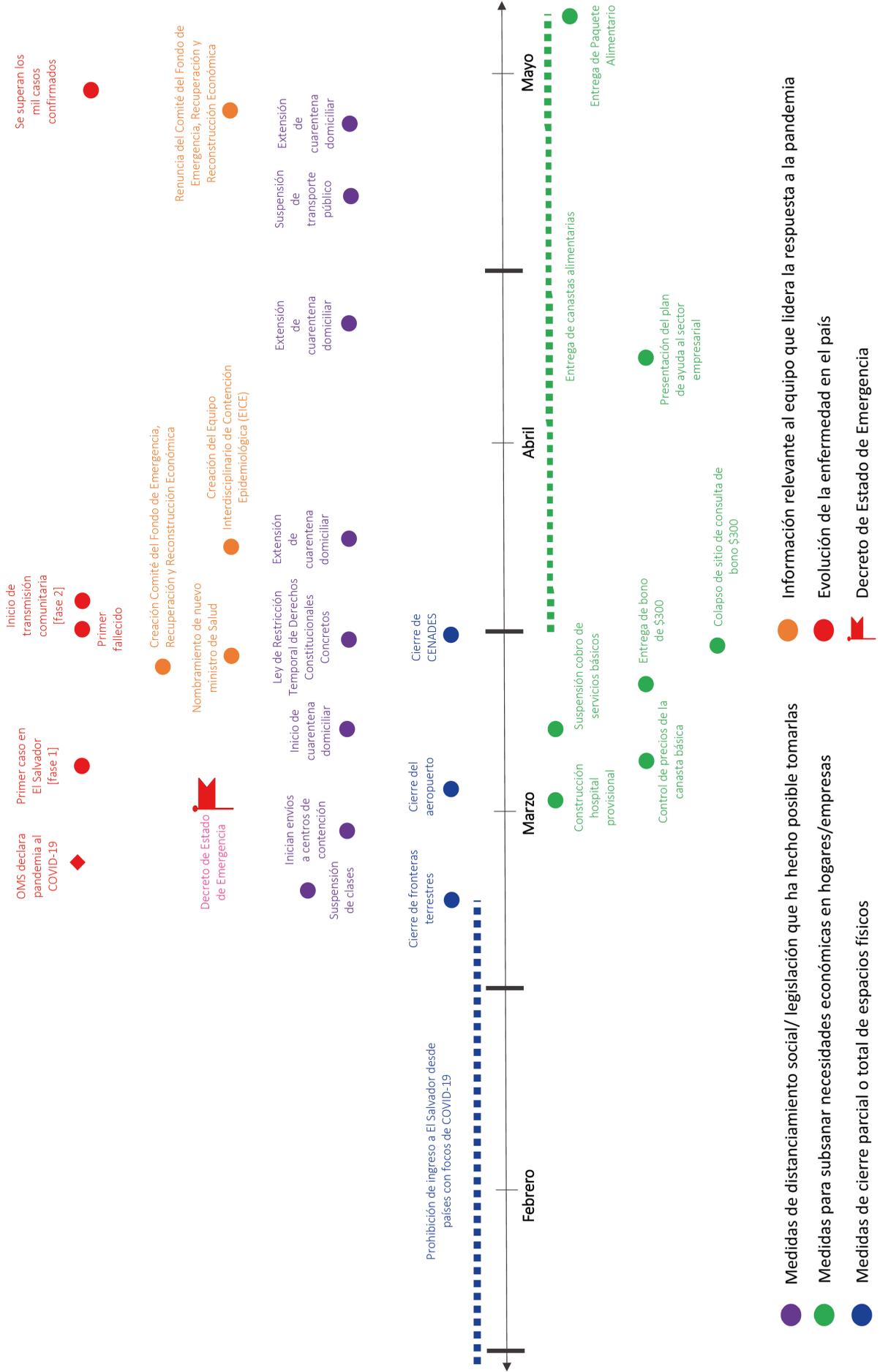
Sin embargo, el 11 de mayo, cinco representantes del sector privado renunciaron al Comité; la principal razón fue por falta de condiciones para poder ejercer su rol de fiscalizador y asesor. En concreto, reclamaban la ausencia de un informe oficial de las gestiones realizadas con los fondos y de un auditor independiente; la aprobación de decretos que riñen con la Constitución y con los derechos humanos; la falta de planificación de parte del gobierno y la presentación del presupuesto extraordinario contemplado en el decreto 608 (Molina y Velásquez, 2020).

En la gráfica también se puede observar el desarrollo de los contagios en el país. Desde la declaración de la COVID-19 como pandemia, pasando por la primera aparición de la enfermedad en el país (fase 1), hasta el primer fallecimiento conocido a causa de esta. De momento, El Salvador se encuentra en la fase 2: transmisión comunitaria⁸, con más de un millar de casos registrados.

8 La fase 2 del desarrollo de la enfermedad implica que las infecciones generalmente se transmiten en público y hay personas con exámenes positivos que no tienen historial de viajes o que no han tenido contacto conocido con nadie que ha estado en el extranjero.



Gráfica 1. Generalidades de la respuesta a la crisis por COVID-19 en El Salvador



Fuente: Elaboración propia con base en decretos y notas de prensa (anexo).

3.1.1. Contención de la pandemia: Un nuevo equipo para una nueva emergencia

Para hacerle frente a la emergencia, se creó el Equipo Interdisciplinario de Contención Epidemiológica (EICE), el cual está conformado por varios ministerios y otras instituciones del gobierno⁹ (Casa Presidencial, 6 de abril de 2020). Las actividades principales de este comité se definieron como: 1) elaboración de perfil de la persona infectada; 2) ubicación y levantamiento geográfico de residencia del paciente; 3) búsqueda de línea de contagio; 4) establecimiento de los contactos inmediatos; 5) descarte de línea de contagio de personal médico; 5) establecimiento de nexos secundarios y 6) traslados a centros de contención y seguimiento. Para lograrlas, se han atribuido responsabilidades distintas para cada institución: desde la asignación de los hoteles para la contención hasta la garantía de la legalidad¹⁰. Por la naturaleza de las actividades principales, pareciera que las decisiones deberían ser tomadas por personas técnicas y, al revisar la composición del EICE con sus funciones, se hace evidente la necesidad de aclarar el rol de cada institución y definir a quién le corresponde liderar la toma de decisiones.

Según declaraciones de José Marinero, experto en administración pública, la creación del EICE, está reemplazando a una institucionalidad que fue aprobada desde 2005 (Rauda, 2020a), haciendo

9 Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Turismo, Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Transporte, Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica, Instituto de la Juventud (INJUVE), Policía Nacional Civil (PNC), Fuerza Armada de El Salvador (FAES), Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) y Protección Civil.

10 Para más referencia sobre las funciones de cada institución, ver el video informativo en: <https://www.facebook.com/watch/?v=567764580527808&redirect=false> [consultado el 26 de mayo de 2020].

referencia al Sistema Nacional de Protección Civil¹¹. El sistema ya establecido podría aprovecharse en el contexto de la emergencia, dado que siete de las instituciones del EICE ya forman parte del Sistema de Protección Civil y, además, aunque no se ha enfrentado a una crisis con estas características desde su creación, ya se tiene una operación montada que fue diseñada precisamente para dar respuesta a una situación de desastre como la actual.

Sin embargo, existe un obstáculo para activar la operación del Sistema de Protección Civil. Según la ley, en caso de que se decrete el Estado de Emergencia en el territorio nacional, la Comisión Nacional deberá señalar a las Comisiones Departamentales, Municipales o Comunales que intervendrán en la prevención y atención del desastre. No obstante, el segundo nivel no tiene quién lo presida, dado que desde junio de 2019 no se han asignado nuevos Gobernadores Departamentales. Esto quiere decir que la figura vínculo encargada de la intermediación entre los gobiernos municipales y el central está vacante. Según el ministro de gobernación, Mario Durán, para responder a la emergencia derivada de la pandemia de COVID-19, la ausencia de esta figura se ha suplido con “un staff administrativo dentro de cada una de las gobernaciones que está haciendo su trabajo permanentemente” (Rauda, 2020a). A pesar de esto, el gobierno optó por la creación de una nueva entidad, aunque la ley indica que es el sistema el que debe activarse en caso de un desastre antrópico como, por ejemplo, una epidemia.

11 El Sistema Nacional de Protección Civil nace con la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la cual entró en vigor en 2005. Está integrado por tres niveles: la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (nivel central: presidido por el Ministerio de Gobernación; línea con el gobierno central); las Comisiones Departamentales (nivel intermedio: gobernaciones departamentales) y las Comisiones Municipales y Comunales (nivel municipal: alcaldías).



3.2. Implicaciones sociales y económicas para los hogares

Previo a la emergencia sanitaria, El Salvador ya enfrentaba una serie de desafíos socioeconómicos que siguen presentes en el contexto de la crisis. En primer lugar, la crisis impacta a un país bastante desigual en la distribución de ingresos y de riqueza: el índice de Gini no ha bajado de 0.40 en la última década (FUSADES, 2019). Gran parte de la población se ocupa en empleos de baja productividad, lo cual deriva en salarios bajos. Además, el 71.7% de la población económicamente activa (PEA) forma parte del sector informal, lo cual implica que no cotiza a pensión, ni cuenta con seguridad social (FUSADES, 2019). A esto se le suma un sistema de protección social aún sin concretar su integración y primariamente dependiente del empleo asalariado como mecanismo de inclusión (Barrera, 2020). Esto significa que siete de cada diez salvadoreños se encuentran sin una red de protección de tipo contributiva, ante un cese de labores provocado por la emergencia sanitaria. De igual manera, en el territorio ya se experimenta una vulnerabilidad medioambiental propia del corredor seco de Centroamérica, lo cual deriva, entre otras cosas, en una inseguridad alimentaria aguda (FAO, 2020). Finalmente, muchas personas sufren de vulnerabilidad social a causa de la violencia. Aunque el número de homicidios ha disminuido en los últimos meses, este sigue siendo uno de los problemas que más aquejan a la población salvadoreña.

La pandemia es más que una emergencia sanitaria y dimensionar su impacto económico y social en los hogares salvadoreños es una tarea compleja. El alcance de estos aún no se conoce con certeza, debido a que no se sabe cómo evolucionará la

situación, ya que es nueva y extraordinaria. Además, es difícil obtener la información necesaria para saber con certeza la magnitud del impacto (Por ejemplo, es difícil hacer encuestas, no hay acceso a suficiente información pública por la emergencia, etc.). Pese a ello, es posible anticipar que la crisis afecta a los hogares de manera multidimensional.

Para ilustrar algunos de sus efectos, se presentan –en breve– algunas secuelas que actualmente afectan a las familias salvadoreñas. Es importante reconocer que es necesario realizar análisis más exhaustivos para determinar con mayor precisión cuáles serán los efectos de la crisis en los hogares del país, de modo que la emergencia aún continúa y es probable que se avecinen nuevos retos.

3.2.1. Hiperprecarización del trabajo

a. Trabajo remunerado

Como consecuencia directa de la crisis sanitaria se espera una profundización de la precarización¹² de la situación laboral de los salvadoreños. La paralización de la economía afecta tanto al sector formal como al informal, que en 2018 concentró al 72.4% de PEA en El Salvador (FUSADES, 2019).

Los efectos en el mercado laboral se pueden contemplar desde tres dimensiones clave (OIT, 2020a):

- **La cantidad de empleos disponibles:** según el Informe de la situación de la empresa salvadoreña frente a la emergencia COVID-19 de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), realizado a finales de abril de 2020,

12 La OIT (1997) define al empleo precario como la “relación laboral donde falta la seguridad de empleo, uno de los elementos principales del contrato de trabajo. Este término comprende el contrato temporal y el contrato a tiempo fijo, trabajo a domicilio y la subcontratación”.

el 62.3% se han visto obligadas a cerrar de manera temporal y el 14.0% ha cerrado de manera definitiva. Además, el 31.0% ha disminuido el número de empleos para manejar los gastos administrativos frente a la emergencia. Por tanto, se podría esperar un incremento de desempleo y subempleo¹³ en el país si las medidas implementadas hasta la fecha persisten por más tiempo del que las empresas pueden mantenerse sin operar, al mismo tiempo que estas hacen frente a sus obligaciones.

- **La calidad de los trabajos:** ante depresiones en la economía, el autoempleo actúa como una opción de *default* para sobrevivir o mantener ingresos, y estos trabajos a menudo caen en la informalidad (OIT, 2020a). Según estimaciones de Lazo (2020), al menos un tercio de los trabajadores del sector formal y más de la mitad del sector privado (alrededor de 350 mil personas), se encuentran empleados en sectores gravemente afectados por la paralización de la economía (comercio, construcción, restaurantes, hoteles y las industrias manufactureras)¹⁴. De modo que, a la robusta economía informal, se le podrían sumar un número importante de trabajadores que migran desde el sector formal para hacerle frente a la pérdida de ingresos.
- **La disminución de los ingresos generados por el trabajo:** el informe de la UCA (2020), también revela que el 52.11% de los negocios proyecta que no tendrá capacidad de pago de planillas entre uno a tres meses y que el 27.0% ya se ha visto

obligado a hacer ajuste en los salarios. Asimismo, los trabajadores del sector informal pueden ver reducidos sus ingresos debido a las restricciones a la movilidad y reglas de distanciamiento social (Busso, 2020).

b. Trabajo no remunerado

Además de las afectaciones que la emergencia sanitaria tendrá sobre el trabajo remunerado, es de suma importancia recalcar los efectos que podría tener sobre el trabajo no remunerado. La crisis global de COVID-19 ha dejado en evidencia el hecho de que las economías formales del mundo y el mantenimiento de nuestra vida cotidiana se basan en el trabajo invisible y no remunerado primariamente realizado por mujeres y niñas (ONU Mujeres, 2020a). Desde antes de la emergencia, las mujeres en América Latina hacían el triple de trabajo doméstico no remunerado que los hombres (Banco Mundial, 2020). Con los niños fuera de la escuela, las necesidades de cuidados intensivos de personas mayores y familiares enfermos, la demanda de cuidados se ha intensificado. Por lo tanto, se debe procurar que la cuarentena domiciliar no se convierta en un lugar donde se refuercen los roles tradicionales de género y procurar una distribución más equitativa de la carga doméstica.

3.2.2. Pobreza monetaria

La pérdida de ingresos a causa de la crisis tiene como consecuencia directa un incremento en la pobreza. Estimaciones iniciales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2020) sugieren que el número de pobres podría incrementar en 600 mil personas en el país, asumiendo que no se realice ningún tipo de acción para mitigar los impactos económicos en los hogares. Además, se estima que la clase

13 Según la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), el subempleo "lo conforman aquellos ocupados que tienen dificultad para trabajar un número determinado de horas semanales, así como para obtener una retribución que alcance al menos, el salario mínimo" (EHPM, 2018).

14 Estimaciones en Lazo (2020): 3 de cada 10 laboran en sector formal (alrededor de 850,000 empleos). De esos, cerca de 700 mil están en sector privado: 175 mil en comercios, restaurantes, hoteles y 182 mil en industrias manufactureras.



media consolidada¹⁵ podría sufrir una contracción y caería de 22.0% a 17.0% de la población, mientras que la clase media vulnerable igual se reduciría de 47.0% a 43.0%, y la pobreza experimentará un incremento del 28.0% a 39.0%. Esto confirma que habrá personas que se encuentren en una nueva situación de vulnerabilidad y algunos de los que ya se encontraban en esas circunstancias verán profundizadas sus carencias (cambio de pobreza moderada a extrema).

El cambio en el porcentaje de pobreza puede darse a través de diferentes mecanismos (Oliva, 2016; FUSADES, 2017), entre los que se encuentran:

- *Los cambios en los precios de la canasta básica:* más de un tercio de los precios de los bienes que la componen se mantienen fijos por Decreto Ejecutivo n.º 11, Acuerdo n.º 27 y Acuerdo n.º 33. Sin embargo, previo a la fijación, ya existían reportes de incrementos en los precios de granos básicos, frutas, verduras y productos avícolas (García, 2020). Por lo tanto, el impacto de este mecanismo aún no es claro.
- *Los ingresos percibidos por los trabajadores:* por un lado, los sectores más golpeados concentran el empleo formal en el país (Lazo, 2020); por otro lado, la cuarentena obligatoria reduce al mínimo la posibilidad de obtención de ingreso para los trabajadores del sector informal. Según Busso (2020), muchos de los trabajadores informales no gozan de licencias por enfermedad o a beneficios de desempleo y sus ahorros son nulos o bastante limitados, lo cual los vuelve afectados directos de la crisis.

¹⁵ Estimaciones en Lazo (2020): 3 de cada 10 laboran en sector formal (alrededor de 850,000 empleos). De esos, cerca de 700 mil están en sector privado: 175 mil en comercios, restaurantes, hoteles y 182 mil en industrias manufactureras.

- *Las remesas:* Existe una caída en el monto recibido de remesas del 10.7% en marzo y del 40.0% en abril¹⁶, en comparación con los mismos meses de 2019. Esto se le atribuye a un notable aumento de desempleo en Estados Unidos (Agencia EFE, 2020), lo cual se refleja, en cierta medida, en una contracción en el consumo de los hogares salvadoreños.

También se debe tomar en cuenta, entre otros factores, las proyecciones del crecimiento económico. Estas no son alentadoras, puesto que se estima una caída entre el 7.4% y el 2% (BID, 2020; FMI, 2020; Lazo, 2020). Esto se suma a las expectativas negativas sobre la pobreza en El Salvador. Si no se toman medidas para mitigar estos efectos, se ponen en peligro los avances en la reducción de la pobreza logrados en los últimos años.

3.2.3. Educación

El 11 de marzo de 2020 se hizo efectiva la suspensión de clases presenciales en escuelas e instituciones de educación superior. De manera simultánea, el Ministerio de Educación (MIINED) puso en marcha el “Plan de Continuidad Educativa” que consiste, entre otras cosas, en la entrega de guías impresas y digitales y la habilitación de un centro de llamadas para atención de consultas pedagógicas. Asimismo, se ha iniciado el proceso de “digitalización de la educación”, dentro del cual se contempla la entrega de dispositivos electrónicos y capacitación de docentes en el uso de Google Classroom (Cuéllar-Marchelli, 2020).

Según FUSADES (2020e) y Cuéllar-Marchelli (2020), se distinguen varios factores que influyen

¹⁶ Cálculos propios con base en datos del Banco Central de Reserva al 14 de mayo de 2020.

en las disparidades en la educación a distancia y sus consecuencias sobre los aprendizajes. Primero, la limitada capacidad nacional para adaptarse a esquemas de educación en línea, dado el bajo porcentaje de hogares que cuentan con computadoras y conexión a internet. Segundo, las condiciones de las viviendas de los estudiantes, lo cual también incluye la situación de estrés y los temores. Tercero, la capacidad y tiempo de que los padres pueden disponer para el aprendizaje de sus hijos. Y finalmente, también es importante notar que existe una capacidad docente deficiente en métodos de educación a distancia y uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para la enseñanza.

Los efectos de la suspensión de clases presenciales no son exclusivos de la educación. Los centros educativos proporcionan cuidado para muchos niños, lo que permite a los padres tener tiempo para trabajar (CEPAL, 2020b). Al estar cerrados, se genera una responsabilidad adicional de cuidado a los adultos, la cual usualmente recae sobre las mujeres del hogar (ONU Mujeres, 2020a). De igual manera, la suspensión de clases pone en riesgo la nutrición de los estudiantes que dependían de los programas de alimentación implementados en las escuelas. Ahora, ese costo debe ser absorbido por un hogar que podría estar experimentando presiones económicas debido a la crisis sanitaria.

3.2.4. Seguridad alimentaria

Aunque las medidas para prevenir la propagación del virus son necesarias, se debe reconocer que tienen un impacto directo sobre el funcionamiento de los sistemas alimentarios. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) (FAO,

2020), es altamente probable que la pandemia de COVID-19 dispare un incremento del hambre en América Latina y el Caribe. El impacto de la crisis en la seguridad alimentaria puede verse desde tres pilares:

- **Sobre la demanda de alimentos:** debido a la disminución en los ingresos de los hogares, esto provoca, entre otros efectos, una reducción en su consumo, lo cual impacta en la compra de alimentos (FAO, 2020).
- **Sobre la oferta de alimentos:** las medidas que limitan la movilidad o de distanciamiento social pueden impactar la cadena de suministro de alimentos, desde afectaciones a la mano de obra empleada hasta el cierre o restricción de ingreso a puntos de venta al por mayor (grandes mercados de abastos) y por menor (supermercados, tiendas, restaurantes, entre otros). La FAO (2020) estima que los impactos pueden ser especialmente significativos en los mercados o puntos de venta de bienes perecederos, frutas y verduras.
- **Sobre el acceso a alimentos:** las medidas como la suspensión del transporte público limita la movilización de las personas hacia lugares de compra y venta de víveres, lo cual puede generar restricciones para la adquisición de ciertos alimentos, lo cual compromete la nutrición en los hogares. Acorde con un grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN, 2020), en países menos industrializados, como El Salvador, es posible que la alimentación se torne hacia alimentos menos procesados y posiblemente más



nutritivos. Sin embargo, ese cambio tiene un costo, dado que su preparación implica mayor tiempo y trabajo y esta labor recae usualmente sobre las mujeres que viven en el hogar.

3.2.5. Salud

El impacto en la salud de las familias a causa de la crisis supera los efectos directos del COVID-19. Según la CEPAL (2020b), la mayoría de los países de la región no han invertido lo suficiente en salud y las consecuencias de la forma en que los Estados han administrado sus recursos se vuelven más evidentes que nunca en el contexto de la emergencia sanitaria. La crisis trastoca diversos aspectos de la salud de los hogares en el país; por lo tanto, se debe procurar atender a la emergencia sin que sea en detrimento de otras prioridades del sistema de salud.

En primer lugar, es posible que las brechas en el acceso a los sistemas de salud desempeñen un rol importante en el tratamiento por COVID-19 o de cualquier otra enfermedad. Las medidas de restricción a la movilidad, en concreto la suspensión del transporte público, afecta de manera directa a personas que viven lejos de los centros de salud. Por un lado, esto implica que tendrían que desplazarse largas distancias en medios de transporte privados (o a pie) para acceder a una consulta o tratamiento, lo cual puede ocasionar que incurran en gastos no presupuestados. Por el otro, la movilidad restringida puede convertirse en un obstáculo para la identificación temprana de casos de COVID-19, debido a que las personas esperan más tiempo para asistir a una consulta.

En segundo lugar, la atención de cualquier emergencia médica o de condiciones crónicas se

verá comprometida a medida que el sistema de salud se vea superado por la pandemia. La CEPAL (2020b) afirma que la escasez de mano de obra calificada y de suministros médicos tendrán fuertes impactos en el sector salud, que ya desde antes de la crisis se encontraba en un estado débil y fragmentado en toda la región.

Tercero, según la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2020), es importante tomar en consideración que la salud mental de las personas se ve comprometida en tiempos de crisis. La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020), afirma que los principales impactos psicológicos hasta la fecha son las elevadas tasas de estrés o ansiedad. Sin embargo, también advierten que a medida se apliquen medidas y se experimenten nuevos impactos, también se espera que aumenten los niveles de soledad, depresión, consumo nocivo de alcohol y drogas y autolesiones o comportamiento suicida.

Finalmente, también se considera importante destacar el repunte del 70% que se ha registrado en denuncias de violencia doméstica en el país (Flores y García, 3 de abril de 2020), además del alza en los casos de feminicidios (Revista Factum, 2020). Estos se pueden atribuir, en parte, a la imposición de la cuarentena domiciliar que obliga a muchas personas que son víctimas de estos tipos de violencia a convivir con sus agresores, lo cual las pone en una situación aún más vulnerable (ONU Mujeres, 2020b), y a que las medidas de contención han restringido el acceso a espacios de denuncia y sistemas de apoyo psicosocial y legal.

En conclusión, el impacto de la crisis va más allá de la emergencia sanitaria. Este permea en otros aspectos

que impactan la vida de las personas, por lo tanto, debe abordarse de manera integral. Es decir, se deben considerar las diferentes aristas del problema para poder responder de manera adecuada y no dejar a nadie atrás. Para esto también se debe tener en cuenta la desigualdad que existe en el país, la cual se refleja de manera transversal tanto en los ingresos de las personas como en el acceso a los servicios sociales básicos. Además, es importante recordar que desde finales de 2018 se han desplazado numerosos grupos de personas con el objetivo de llegar a Estados Unidos en las llamadas “caravanas de migrantes” (FUSADES, 2019) y las razones que empujaron a esas personas a salir del país están más vigentes que nunca. Asimismo, los efectos enlistados previamente golpean con particular fuerza a las poblaciones más vulnerables o que ya se encontraban en situaciones de precariedad, por lo que es necesario conocer quiénes componen estos grupos, con el fin de brindar soluciones focalizadas y evitar que las disparidades que existen sigan agudizándose.

A continuación, se hace un análisis de algunas medidas que ha tomado el gobierno para responder a la crisis por COVID-19 con el fin de comprender su alcance, limitaciones y brindar recomendaciones para su mejora. Se han elegido algunas de las acciones que se enfocan en mitigar sus efectos negativos en la economía familiar y/o que han estado dirigidas a la atención de los grupos más amplios de población vulnerable en el contexto de la emergencia. Se han considerado esos criterios debido a que la evidencia sugiere que la pobreza y los impactos distributivos de la crisis se están materializando rápidamente, con graves consecuencias para los hogares (Sánchez Páramo, 2020). Además, las medidas revisadas son

de las que fue posible obtener más información. Por tanto, se decidió revisar: la transferencia del bono de 300 dólares; la suspensión de cobros de servicios básicos y la respuesta a la inseguridad alimentaria¹⁷.

3.3. Respuesta del GOES

3.3.1. Transferencias monetarias

El 21 de marzo, a través del Decreto Ejecutivo No. 12, el Gobierno de El Salvador (GOES) declaró una cuarentena nacional que prohibió la libre circulación de las personas dentro del territorio nacional. Esta medida tenía la intención de prevenir o disminuir el impacto negativo del COVID-19 en la salud de la población. En el artículo 7, este decreto estableció una compensación mensual de US\$300 a hogares sin vínculos laborales, ni fuentes de ingreso permanente y afectados económicamente por la pandemia (GOES, 2020). La población objetivo de estas transferencias se definió como hogares con consumo de energía mensual menor o igual a 250 kWh o registrados en bases de datos de diversas instituciones públicas y programas que trabajan con población de perfil vulnerable¹⁸ (Fuentes, 2020). De estas personas, se descontaban aquellas que cotizan al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), los privados de libertad, fallecidos y salvadoreños en el exterior (Sosa, 2020). Por su parte, el Ministro de Hacienda, Nelson Fuentes, ha declarado que también estaban excluidos de este beneficio los miembros de bienestar magisterial, personas que estén en el sistema de pensiones y empleados públicos (Pastrán, 2020).

¹⁷ Para más información sobre las medidas de respuesta a la crisis, aplicadas en el país, ver sección de El Salvador en CEPAL (2020c).

¹⁸ Excombatientes inscritos en el Ministerio de Gobernación, beneficiarios de subsidio al gas licuado, registros del FISDL, población meta del programa PATI, jefas de hogar de Ciudad Mujer, víctimas del conflicto armado, artistas, pescadores, trabajadores por cuenta propia y participantes del proyecto Vida de CEL.



Para que la ciudadanía pudiese consultar si sería beneficiaria de los US\$300, se puso a disposición la página web <https://emergencia.covid19.gob.sv/>. En esta, las personas debían digitar el número de su Documento Único de Identidad (DUI) para que se hiciera visible un mensaje que indicaba si el propietario de dicho documento era elegible o no. Si al ingresar el número aparecía que la persona no era beneficiaria, entonces esta podía probar con el documento de identidad de otro miembro de la familia hasta agotar las posibilidades (Molina, 2020). Quien no apareciera en el sistema y considerara ser elegible, podía acercarse a alguno de los Centros de Atención por Demanda (CENADE), ubicados en el país, para exponer su caso y solicitar ser incluido en el grupo de beneficiados (Molina, 2020; Gómez, 2020a). Sin embargo, se desconoce cuál es el mecanismo de selección de beneficiados que se hizo desde los CENADE (Sosa, 2020) o el tiempo que tomaría para que las personas tuvieran alguna respuesta a su solicitud (Guzmán, 2020a).

Las personas que sí aparecieran como beneficiarias en la página web, y que no tuviesen cuenta bancaria, debían acercarse a la sucursal bancaria o punto exprés, que le fuera indicado en el mismo portal, para reclamar su bono. Para ello, solamente sería necesario presentar el DUI. Por otra parte, al 20% de personas que sí están bancarizadas se les haría un depósito en su cuenta, la cual sería informada en la misma página web en la que sería ingresado el DUI (Molina, 2020).

La entrega del bono se haría a 100 mil familias por día, para evitar cualquier tipo de aglomeración. Esta misma dinámica sería realizada durante 15 días hasta llegar a la meta prevista por el GOES de 1.5 millones de familias beneficiadas (Molina, 2020; Gómez, 2020a). El costo para el Estado por la entrega de este

subsidio se ha estimado en US\$450 millones (Mena, 2020; Molina, 2020).

Conceder transferencias monetarias a población vulnerable, durante la crisis del COVID-19, ha sido una medida adoptada también por otros países. Entre estos se pueden mencionar algunos latinoamericanos, tales como Argentina, Colombia, Guatemala, Costa Rica; y otros con economías más desarrolladas como Estados Unidos, Canadá y Francia. De manera similar a El Salvador, estos se han valido de depósitos en cuentas bancarias o entregas directas en efectivo para hacer llegar los fondos a los beneficiarios (CEPAL, 2020c; Gentilini et al., 2020). Aunque algunos también han hecho uso del correo postal para remitir cheques, como el caso de Estados Unidos (Stieb, 2020), o han aprovechado la tecnología para hacer transferencias electrónicas por medio de telefonía celular, como en el caso de Colombia (CEPAL, 2020c).

Limitaciones y oportunidades de mejora

El proceso de selección de beneficiarios del bono de US\$300 no estuvo exento de críticas y cuestionamientos. La ex viceministra de Economía (del gobierno anterior), Merlin Barrera, mencionó que el gobierno estaba usando un algoritmo, y no criterios técnicos (Guzmán, 2020b), lo cual, a su parecer, constituía “un bingo donde no se sabe quién será beneficiado y quién no” (Molina, 2020). De hecho, el 30 de marzo, tres días después de anunciado el mecanismo de entrega de los fondos a los beneficiarios, en todo el país se aglomeraron multitudes de personas afuera de los CENADE, por considerar que habían sido excluidos injustamente del beneficio. En el marco de esta situación, se rompieron las medidas de distanciamiento social,

además de la cuarentena domiciliar, representando un alto riesgo de propagación del coronavirus (Iraheta y Romero, 2020); ante esto, el Presidente de la República ordenó el cierre de todos los CENADE (Fuentes et al., 2020).

Por otra parte, en el caso de las personas que desde el inicio de la medida fueron beneficiadas, formaron colas extensas afuera de las sucursales bancarias para cobrar su dinero. No obstante, al llegar a ventanilla, a algunas personas se les informaba que aún no se había hecho ningún depósito a su cuenta. Esto les motivo a acudir también a los CENADE para hacer consultas al respecto, contribuyendo así a las aglomeraciones en dichos lugares. La misma situación se repitió en varias zonas del país (Guzmán y Ávila, 2020; Marroquín, 2020).

Para el martes 31 de marzo, estando cerrados los CENADE, las personas solamente se acumularon alrededor de las agencias bancarias. Aunque en menor proporción, comparado con el día anterior, los grupos de personas siempre eran grandes, pero con un mayor nivel de orden (Pacheco, 2020a). El factor que se mantenía común en ambos días era la desinformación entre los beneficiados (Hernández, 2020a). Algunas quejas frecuentes entre las personas que lograban ser atendidas por los bancos estaban los cambios de fecha para retirar el subsidio, darse cuenta de que no se había hecho ningún depósito a la cuenta o saber que el retiro debía ser hecho en una agencia diferente (Castillo y Alas, 2020). Algunas personas también denunciaron que los bancos habían aplicado descuentos en sus bonos para poder saldar moras pendientes (Calderón, 2020a). Posteriormente, se presentaron, incluso, casos de personas que se demoraron en hacer sus retiros y, cuando quisieron

hacerlo efectivo, no pudieron obtenerlos, pues el GOES ya había solicitado el regreso de los fondos (Velásquez, 2020a).

El medio por el cual la población podía consultar su estatus como beneficiario también experimentó dificultades. En pocos minutos el servicio disponible en internet se volvió inaccesible debido al alto volumen de consultas que se hicieron (Guzmán y Ávila, 2020). Por ello, tuvo que ser habilitado un nuevo sitio web <https://www.covid19-elsalvador.com/> (Hernández, 2020b; Molina, 2020); además, la Ministra de Economía puso a disposición el número de teléfono de los CENADE para consultar si se era beneficiario o no del bono de US\$300 (Fuentes, 2020; Cornejo, 2020). Para este mismo fin también fue habilitado el número telefónico 929¹⁹ (Jurado, 2020), medio por el cual las personas podían además solicitar ser beneficiarias, si no habían sido tomadas en cuenta. De igual forma, para este tipo de demandas estuvo disponible el portal <https://reclamos.covid19-elsalvador.com/> (Calderón, 2020b). Como resultado de estas solicitudes, al 7 de abril, se habían incorporado 118,452 nuevos beneficiarios a la base de datos (Pacheco, 2020b). Sin embargo, según la Corte de Cuentas de la República (CCR), hasta el 1 de mayo, a un millón y medio ascendía la cantidad de ciudadanos que habían presentado denuncias en los CENADE por no haber sido beneficiados del bono (Cáceres, 2020).

Otra limitación de esta medida está relacionada con su sostenibilidad. Aunque en su creación fue declarada como una transferencia monetaria mensual (GOES, 2020), el Ministro de Hacienda

19 Este servicio telefónico estaba disponible de 7 de la mañana a 1 de la madrugada, pero con días definidos para prestar servicios, dependiendo del último número del DUI.



manifestó, el 15 de abril, que el GOES no posee capacidad financiera para continuar entregando el bono. Por lo cual, las autoridades se encontraban analizando la posibilidad de sustituir este beneficio por entregas de canastas básicas por dos meses (Velásquez, 2020b).

Oportunidades de mejora pueden identificarse al revisar la experiencia internacional en la aplicación de medidas similares. Algunas diferencias importantes entre el caso salvadoreño y otros países que ya poseían una base de datos específica de personas vulnerables, como el Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN)²⁰ en Colombia. Esto les permitió enfocar con mayor facilidad las transferencias monetarias, sin tener que mezclar diferentes fuentes de información y criterios para identificar posibles beneficiarios. Asimismo, muchos países delimitaron desde el inicio la periodicidad del apoyo económico a una sola vez (CEPAL, 2020c; Gentilini et al., 2020).

3.3.2. Suspensión de pagos de facturas de servicios básicos (agua, energía eléctrica y telecomunicaciones)

Con el fin de aliviar la situación económica de los afectados por la crisis por COVID-19, el gobierno de El Salvador suspendió los pagos de servicios básicos de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones por un periodo de tres meses: desde marzo de 2020 hasta mayo de 2020. La medida fue anunciada el 18 de marzo de 2020 y entró en vigor a partir del 20 de marzo con el Decreto Legislativo n.º 601: la Ley Transitoria para Diferir el Pago de Facturas de Servicios de Agua, Energía Eléctrica y

20 Sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales.

Telecomunicaciones (Teléfono, Cable e Internet)²¹. Para esto, se ha presupuesto la coordinación de instituciones tanto del sector público (Ministerio de Hacienda y Economía e instituciones autónomas) como del privado (empresas proveedoras de servicios de electricidad, cable, teléfono e internet).

El Gabinete Económico ha definido a los beneficiarios como aquellos que han sido afectados “directamente por la pandemia” en El Salvador (Avelar et al., 2020). Según los decretos referentes a la medida, esta contemplaría a las personas naturales o jurídicas y municipales que hayan experimentado una disminución de sus ingresos directamente por los cierres establecidos como medidas de contención y expansión del virus. Se aclara que los beneficios son exclusivamente para las personas que no puedan cancelar las facturas de los servicios enunciados²². Asimismo, se hace un apartado especial para los beneficiarios en el caso de la energía eléctrica: serán sujetos a la medida solo los hogares cuyo consumo eléctrico sea menor o igual a 250 kw/h al mes²³.

El mecanismo de implementación de la medida se desconoce; sin embargo, el método de pago sí se ha establecido en la ley. Según lo determinado en el Decreto Legislativo n.º 601, las cuotas diferidas se cancelarían en un período de hasta 24 meses, en pagos nivelados a partir del vencimiento del plazo

- 21 Este decreto fue reformado posteriormente a través del DL n.º 618, donde se modificó uno de los criterios para la selección de beneficiarios.
- 22 Según el presidente de la República, Nayib Bukele, la medida contempla a las personas naturales y legales que han perdido sus empleos, trabajadores por cuenta propia, micro, pequeñas y medianas empresas que han reducido “considerablemente” sus ventas, artistas, dentistas, restaurantes, comedores, atletas, gimnasios, personas en cuarentena, personas varadas en el extranjero, entre otras (Avelar, Tejada y Reyes 18 de marzo de 2020). Se desconoce si existe un parámetro para determinar una reducción “considerable” en las ventas de algún negocio.
- 23 Este fue el cambio introducido a través del Decreto Legislativo n.º 618. En la medida original (DL n.º 601), solo se consideraba como beneficiarios a los hogares cuyo consumo eléctrico fuera menor o igual a 200 kw/h al mes.

postergado, además del cargo normal de la factura del mes respectivo. El valor de la factura por los servicios en los que se difiere el pago no estará sujeto a recargos por ningún motivo de incumplimiento, interés u otra multa. Por lo tanto, solo el valor del servicio pendiente se transferiría en pagos parciales.

Medidas similares han sido aplicadas en la mayoría de los países de América Latina y en otros de Europa, por ejemplo, España (Noceda, 2020). Por un lado, al igual que El Salvador, algunos de estos han optado por una suspensión temporal del corte de servicios básicos (agua, energía eléctrica, telecomunicaciones) de facturas consecutivas o alternas. Por otro lado, se encuentra una miscelánea de alternativas entre las cuales está la exoneración total o parcial del pago de servicios básicos; la reconexión de servicios básicos desconectados y la provisión universal de servicios de telecomunicaciones (CEPAL, 2020c). Asimismo, los beneficiarios cubren un amplio rango de personas naturales y jurídicas que se identifican a través de listados de beneficiarios de programas sociales ya existentes, censos poblacionales actualizados, registros de consumo de agua y/o electricidad, entre otros (CEPAL, 2020c).

Limitaciones y oportunidades de mejora

Debido a que la definición de beneficiarios es bastante amplia, no existe claridad sobre quién podría clasificar como tal, más allá de la autodenominación de cada usuario como “afectado” por la pandemia. Además, a pesar de que el secretario de Comercio e Industria, Miguel Kattán, advirtió que se supervisará que no se cometan abusos, esos mecanismos tampoco han sido detallados (El Mundo, 2020). Por tanto, para reducir lo más posible los errores de inclusión y exclusión, se deberían establecer una serie de criterios para

determinar una afectación directa de manera clara y transparente quién puede acceder a estos beneficios y cómo lo pueden hacer²⁴.

De igual manera, las negociaciones y acuerdos que el Gobierno tenga con las empresas e instituciones involucradas deben ser transparentadas y comunicadas de manera oportuna a todos los ciudadanos. De momento, se desconoce cualquier respaldo oficial de los acuerdos establecidos para la suspensión del pago de los servicios sociales básicos ya enunciados. La falta de respaldo legal público de estos procesos puede abrir paso a disonancias entre las expectativas del gobierno, la empresa privada y los ciudadanos²⁵.

3.3.3. Respuesta a la inseguridad alimentaria

Otra medida que busca apoyar la economía familiar es la entrega de paquetes de alimentos. Esta resulta oportuna debido a los impactos que la crisis está teniendo en la estabilidad laboral de los trabajadores, en las finanzas de las empresas y en el sustento económico de las familias; ya se está viendo limitada la capacidad de adquirir alimentos y, como consecuencia, pone en riesgo la seguridad alimentaria de las familias o profundiza el nivel de inseguridad de otras. La FAO advierte que la crisis económica puede convertirse en una crisis de hambre y pobreza (EFE, 2020), razón por la cual es relevante explorar cuál ha sido la respuesta a esta inquietud.

24 El mecanismo de implementación de la medida se desconoce, pero parece ser que este ha quedado a discreción de cada empresa.

25 Por ejemplo, en abril de 2020, el presidente de la República acusó desde su cuenta de Twitter a una de las telefónicas que operan en el país de incumplir las medidas impuestas por el gobierno ante la crisis del COVID-19. El mandatario explicó que la empresa “se rehúsa a aplicar las medidas” y amenazó con proceder “con todo el peso de la ley”. Sin embargo, la telefónica contestó que “han cumplido lo acordado” y que seguirán trabajando, para “identificar si existen situaciones por solventar” (Guzmán, 13 de abril 2020)..



Según datos de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, en 2018, 47.9% de los hogares estaba en inseguridad alimentaria: 567,909 en un nivel leve; 248,676 en uno moderado y 78,180 en uno severo. Más aún, 699,090 hogares que estaban en inseguridad alimentaria tenían al menos un miembro que trabaja en el sector informal²⁶: hay una parte del ingreso que podría estar en riesgo frente a la crisis económica del COVID-19. De estos, 37.9% era pobre y 37.5% estaba en riesgo de caer en pobreza²⁷. Por otra parte, Naciones Unidas señala otros desafíos a los que los hogares se están enfrentando: incrementos en los precios de la canasta básica y de los productos de higiene y limpieza y disminución en el monto de las remesas (Naciones Unidas, 2020a). De hecho, algunas familias ya están experimentando una crisis de hambre y pidiendo ayuda a las autoridades (Romero, 2020; Torres, 2020; Barahona, 2020).

Medidas para mitigar riesgos de inseguridad alimentaria

Las acciones desde el gobierno para responder al estrés de inseguridad alimentaria y nutricional se han concentrado en el corto plazo (Naciones Unidas, 2020a), lo que podría explicar la diversidad de iniciativas gubernamentales que se han identificado en esa dirección. No obstante, la medida principal para aliviar esta necesidad es la entrega del Paquete Alimentario la cual inició el 17 de mayo de 2020.

Desde que inició la emergencia ha habido múltiples entregas de alimentos. El Despacho de la Primera Dama ha iniciado la entrega, a través de donativos, de 3 mil paquetes con leches, granos básicos y artículos de limpieza a familias que se

26 No tiene acceso a seguro médico (público o privado) ni pensiones.

27 El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) establece que las familias en vulnerabilidad económica son aquellas cuyos ingresos mensuales oscilan entre US\$120 y US\$300.

han quedado sin ingresos a causa del COVID-19 y canastas alimenticias a familias adultas y familias con niños pequeños (Presidencia, 2020a; Diario El Mundo, 2020a; Naciones Unidas, 2020b). Asimismo, ha identificado 60 mil hogares vulnerables y ha gestionado fondos para entregarles una canasta de alimentos para el periodo de 30 días, a partir de datos del CENADE, criterios de pobreza, relación de dependencia, densidad poblacional de la EHPM, entre otra información (Naciones Unidas, 2020c; Naciones Unidas, 2020d). El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Despacho de la Primera Dama, entregaron paquetes de alimentos e insumos básicos a las familias de artistas y trabajadores de la cultura (Naciones Unidas, 2020c; Ministerio de Cultura, 2020). El Ministerio de Vivienda también ha optado por entregar alimentos: su población beneficiaria fueron 785 familias a quienes están apoyando con la certificación de los terrenos (Diario El Mundo, 2020b). La Dirección de Reconstrucción del Tejido Social ha entregado 850 paquetes de alimentos a familias vulnerables de comunidades urbanas de San Salvador y Apopa (Presidencia, 2020b; Naciones Unidas, 2020e).

Asimismo, ha habido otros esfuerzos en respuesta a la necesidad alimentaria. El Ministerio de Agricultura y Ganadería incrementó en 30% la cantidad de beneficiarios de paquetes agrícolas debido a la emergencia (MAG, 2020a). También busca garantizar el abastecimiento de granos básicos durante y después de la emergencia a través de una inversión de US\$30 millones en maíz, frijol y arroz (MAG, 2020b). El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por su parte, está gestionando ayuda para brindar asistencia alimentaria a 25 mil hogares que no han recibido el apoyo de US\$300 del gobierno y que lo necesitan por su condición económica (Naciones Unidas, 2020a; Naciones Unidas, 2020e).

Entre estas, se destacan: las familias de escasos recursos cuyos ingresos provienen del sector turismo o se relacionan con la pesca y los trabajadores informales (Naciones Unidas, 2020a; Naciones Unidas, 2020c). Entre los avances de este esfuerzo, se menciona la identificación de 21 mil pescadores en inseguridad alimentaria y el monitoreo remoto de tres mil familias como posibles beneficiarios (Naciones Unidas, 2020c). La medida consta de tres etapas y prioriza los 90 municipios de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza: 3 mil, 10 mil y 12 mil familias que recibirán un bono monetario de US\$100 por un periodo de 2 meses (Naciones Unidas, 2020e).

En abril, el gobierno decidió entregar un Paquete Alimentario para compensar a quienes no recibieron el subsidio de US\$300 (Pacheco, 2020c; Pacheco, 2020e). En la reforma del Decreto Legislativo N.º 608 recibida por la Asamblea Legislativa el 24 de abril de 2020, queda establecido que US\$300 millones del Fondo de Emergencia serán destinados a financiar el paquete que las municipalidades entregarán a su población afectada por COVID-19 durante un periodo mínimo de 3 meses (Asamblea Legislativa, 2020). En este, también se manifiesta que se podrán utilizar hasta US\$50 millones mensuales en la adquisición de bienes. Fue hasta el 15 de mayo que se anunció oficialmente la entrega de 1.7 millones de paquetes alimentarios mensuales durante tres meses a familias salvadoreñas en condiciones de vulnerabilidad, los cuales cumplen con las necesidades calóricas establecidas por la FAO (Bukele, 15 de mayo de 2020). En un inicio se habilitó una página web, www.bienestarsocial.gob.sv, y un número telefónico, 929, para confirmar según el número de DUI si es beneficiario del paquete, la fecha y el lugar de entrega. Habían dispuesto 650 puntos de distribución para evitar aglomeraciones. Sin embargo, de manera inmediata, el gobierno

cambió el mecanismo de entrega: envío de paquetes a centros escolares de los municipios o instalaciones militares y entrega del paquete casa por casa (Diario El Mundo, 2020c; Gómez, 2020b). La logística de cada departamento fue asignada a un miembro del gabinete de gobierno y la primera etapa incluye los 50 municipios más pobres.

Mientras se finalizaba la preparación de su distribución, el Ministerio de Agricultura y Ganadería entregó, en coordinación con las alcaldías, cestas solidarias para que las familias más vulnerables pudieran tener alimentos básicos durante cinco días (Diario El Mundo, 2020d; De la O, 2020). El gobierno entregó US\$8 millones del fondo de mitigación de desastres a dicho ministerio para comprar y empaquetar los alimentos y entregarlos a las municipalidades que cumplan los requisitos. Se hizo un convenio entre el ministerio y cada alcalde para asegurar la transparencia y la entrega de las cestas a las familias más necesitadas de los municipios; por ejemplo, en San Salvador se entregaron 32,203, considerando las zonas metropolitanas como las más afectadas (Campos Madrid, 2020; Alas, 2020). Este esfuerzo implica la entrega de un millón de paquetes en todo el territorio nacional.

A su vez, instituciones no gubernamentales también están apoyando la alimentación y nutrición de las familias más vulnerables. Por ejemplo, organismos internacionales, empresas privadas y fundaciones han donado alimentos (La Prensa Gráfica, 2020; Rivas, 2020; Diario El Mundo, 2020d). El Equipo Humanitario está apoyando en la actualización de los actores que podrían brindar asistencia alimentaria, en la activación de mesas de trabajo, en la asistencia técnica para focalizar la ayuda y en la generación de información (Naciones Unidas, 2020c; Naciones Unidas, 2020e).

Limitaciones y oportunidades de mejora

Si bien ha habido varias iniciativas desde el gobierno con el apoyo de otros sectores para atender el estrés alimentario, la respuesta parece no formar parte de una planificación estratégica, lo que podría estar ocasionando improvisación y dispersión de esfuerzos. Por ejemplo, cada institución ha identificado familias vulnerables con diferentes criterios y ha impulsado una medida. Con el anuncio de la entrega del Paquete Alimentario, todavía no queda claro cuál será la estrategia gubernamental para responder a las necesidades de seguridad alimentaria y nutricional. ¿Seguirán en pie las demás medidas o se priorizará esta iniciativa?

Otra limitación importante es la poca transparencia y rendición de cuentas por parte de las autoridades: no se conocen los criterios de selección de los beneficiarios ni el establecimiento del monto a erogar y su procedencia ni la adquisición de alimentos. Respecto a la entrega de los 1.7 millones de paquetes, aunque todavía está en desarrollo, ya hay información referente a aspectos operativos, tales como el monto a erogar, la cantidad de canastas, los responsables de la entrega. Sin embargo, no está claro el proceso de asignación de la cantidad de paquetes por municipios, de selección de las familias beneficiadas y de la compra de alimentos (FUSADES, 2020b; FUSADES, 2020d).

Por último, los desafíos de la capacidad técnica de las autoridades locales cobran importancia, ya que son las responsables de entregar víveres (FUSADES, 2020a). Entre ellos, se destaca la insuficiente disponibilidad de información para focalizar la ayuda, la débil auditoría de recursos, la poca capacidad de ejecución, la transparencia y rendición de cuentas y el diálogo sobre el uso de fondos.

Por consiguiente, definir las familias vulnerables frente a la crisis del COVID-19 y planificar la asistencia alimentaria con base en ello, es una oportunidad para procurar un uso eficiente de los recursos y mitigar de manera efectiva una crisis de hambre. Sin duda, esto tiene que acompañarse de una coordinación interinstitucional con transparencia y auditoría.

4. Reflexiones y orientaciones de política pública sobre la capacidad nacional para brindar protección social en tiempos de COVID-19

La respuesta a la emergencia del COVID-19 está afectando a las familias de manera multidimensional. En el corto plazo, las finanzas de las empresas y el sustento económico de los hogares están en riesgo; se estima que el nivel de pobreza incrementará; las denuncias de violencia intrafamiliar están aumentando; las personas podrían entrar en una crisis de hambre; las remesas empiezan a disminuir, entre otras afectaciones que ya están enfrentando los salvadoreños. En el mediano y largo plazo, el mercado laboral podría volverse más precario, se estima que el crecimiento económico se contraiga, entre otras consecuencias que aún están por percibirse.

Al tener esta emergencia diversos impactos, debe abordarse de manera integral y considerar las desigualdades preexistentes entre la población. Sin duda, en tiempos de crisis, la protección social desempeña un rol muy importante: muchas familias están perdiendo los recursos para suplir sus necesidades básicas, por lo que una respuesta eficiente de protección social ayudaría a atenuar las

brechas de acceso a servicios sociales y atender la vulnerabilidad económica.

El gobierno ha impulsado medidas paliativas para suavizar los impactos negativos de la pandemia en las condiciones de vida de grupos vulnerables, a través de la implementación de nuevas medidas y con el ajuste de programas ya existentes. No obstante, se observan retos en torno a los elementos que constituyen un sistema de protección social. Estos se relacionan con la visión de país de protección social (liderazgo, administración), la respuesta a la emergencia por parte de las instituciones (coordinación), la planificación estratégica en el marco de la crisis (cobertura, beneficios, financiamiento) y los desafíos propios de las medidas. Estos desafíos dejan entrever oportunidades de mejora respecto a la capacidad técnica del país, la planificación, la transparencia, el diálogo y la cooperación. A continuación, se reflexiona sobre los retos asociados con la protección social en tiempos del COVID-19 y, posteriormente, se despliegan orientaciones de política pública para poder superar dichos desafíos y apoyar a los salvadoreños durante la emergencia.

4.1. Desafíos en la respuesta de protección social

4.1.1. Visión de país de la protección social

La protección social en el país aún no puede considerarse integral, puesto que su énfasis han sido programas focalizados en población vulnerable en detrimento de políticas universales. Al mismo tiempo los componentes contributivo y no contributivo de protección social, siguen estando desarticulados. A pesar de esto, ha habido avances en la capacidad de

gestión de la política social en el país (marco legal, institucionalidad, herramientas) a lo largo del tiempo, que no se han aprovechado en el marco de la crisis para brindar respuestas desde un enfoque técnico y estratégico.

Diversos desafíos resultantes de cambios al sistema de protección social ante la entrada del nuevo gobierno debilitaron la efectividad de respuesta del país ante un choque. Esto, ya que se ha visto que sistemas de protección social robustos y consolidados son clave para satisfacer de mejor manera las necesidades de sectores afectados ante crisis, en términos de rapidez, eficiencia y sostenibilidad.

En primer lugar, pareciera que el país entró a un estado de emergencia sin una visión clara de la protección social. No hay registros oficiales que aclaren sobre el liderazgo y la coordinación del sistema de protección social en el marco de la gestión actual. Con el cambio de gobierno, fueron eliminadas entidades públicas que desempeñaban un rol crucial en su funcionamiento, tales como la Secretaría Técnica de la Presidencia, y a la vez fueron creadas nuevas con responsabilidades asociadas con la política social. Sin embargo, no se ha transparentado la estructura que ha tomado el sistema de protección social, por lo que sigue siendo confusa. No está claro a cuáles instituciones les compete planificar la protección social desde antes de la emergencia.

En segundo lugar, no se están respetando los lineamientos establecidos en la Ley de Desarrollo y Protección Social respecto a la formulación del Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social, el cual debe estar alineado con el Plan Quinquenal. A un año de haber iniciado la nueva administración



presidencial, estos siguen sin elaborarse ni presentarse, lo que sugiere que no ha habido una planificación de protección social desde antes de la emergencia, lo que limita la capacidad de responder de manera efectiva y oportuna durante la misma.

Además de la incertidumbre del liderazgo del sistema de protección social y de la falta de planificación previo a la crisis, parece haber incongruencia entre el discurso oficial y las decisiones tomadas. El gobierno ha insistido en la importancia de garantizar un nivel digno de vida para todos los salvadoreños; no obstante, esto no se ve reflejado en el presupuesto nacional. En términos globales, la asignación a la inversión social aumentó en 2020, pero programas sociales enfocados en poblaciones vulnerables han sufrido recortes. Resulta, entonces, primordial ejercer una contraloría social efectiva sobre las reorientaciones de presupuesto y las nuevas deudas a fin de analizar si se está haciendo un uso adecuado y eficiente de recursos para alcanzar objetivos sociales.

4.1.2. Respuesta a la emergencia por parte de las instituciones

Como respuesta a la crisis se creó un Equipo Interdisciplinario de Contención Epidemiológica para la coordinación de la emergencia; sin embargo, este pasa por alto la institución que ya existía para cumplir con dicha función, la Comisión Nacional de Protección Civil. Además, se conforma únicamente por instituciones del gobierno central; persiste la ausencia de autoridades departamentales, las cuales son importantes para establecer un enlace directo entre el gobierno central y local. Por otra parte, el equipo se ha concentrado en la contención del coronavirus y debido a que la emergencia no solo

está teniendo impactos sanitarios, sino también económicos y sociales, sería pertinente revisar el rol que cada institución tiene e incluir perspectivas de otros sectores para dar una respuesta más integral a la crisis. Estos podrían dar aporte en el marco del análisis del escenario de reapertura económica.

Pareciera que el gobierno no rescató la institucionalidad preexistente para enfrentar una situación de desastre aprovechando el conocimiento previo. Tampoco garantizó un equipo lo suficientemente robusto para tomar decisiones de manera articulada, especialmente entre las instituciones del nivel central y las autoridades locales responsables de dar respuesta a la emergencia.

En cuanto a la participación del sector privado en la respuesta a la crisis, hay evidencia de acuerdos para la exención de pagos de servicios y de donaciones a instituciones gubernamentales para la conformación de canastas alimentarias, por ejemplo. Sin embargo, la salida del sector privado, junto con organizaciones de la sociedad civil, del Comité de Fondos de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, es una señal de la dificultad que persiste, incluso en tiempos de crisis, para el diálogo y el consenso de esfuerzos en la búsqueda de un proyecto común para mejorar la calidad de vida de las familias. La tendencia a tomar decisiones arbitrarias por parte del Ejecutivo –sin seguir procesos de consulta y rendición de cuentas– demuestra que no hay condiciones suficientes para procesos democráticos en la toma de decisiones, siendo estos esenciales en estados de emergencia. Esto refleja el riesgo que se confronten y excluyan sectores clave, tales como el sector privado y la sociedad civil, lo que socava la confianza entre los actores y en las instituciones y dificulta el desarrollo

de intervenciones sólidas, inclusivas y sostenibles (FUSADES, 2020c).

4.1.3. Planificación estratégica en el marco de la crisis

La respuesta a la crisis también se ha enfrentado con dificultades en la disponibilidad de información para focalizar las medidas y en la identificación de la población vulnerable a la que se le han asignado los beneficios. El Registro Único de Participantes podría haber sido una herramienta útil para focalizar la asistencia brindada por el gobierno; no obstante, no estaba en óptimas condiciones previo a la emergencia y se desconoce cuál ha sido su continuidad.

Además, es importante mencionar que, en el contexto del coronavirus, hay ciertos grupos de población que necesitan la ayuda gubernamental y que no están incluidos en el sistema de protección social no contributivo ni en el contributivo: tanto familias que desde antes de la emergencia estaban excluidas, como aquellas que han quedado vulnerables a raíz de la pandemia. Por eso es importante que las medidas de este sistema también atiendan problemáticas comunes a diferentes tipos de población, para que no se formen nuevos grupos vulnerables en contextos de crisis como el actual.

Ciertamente, la crisis y las medidas de contención conllevan diversas implicaciones en la condición de vida de las personas, sobre todo en un país con desigualdades y desafíos socioeconómicos de carácter estructural. Por ello, el sistema de protección social, además de apoyar la economía familiar, debería de tomar en cuenta otros aspectos a fin de mitigar la exacerbación de necesidades a raíz del coronavirus. Por ejemplo, la sobrecarga

familiar, particularmente en niñas y mujeres, podría ampliar las brechas de género, razón por la cual sería oportuno incluir dentro de la respuesta de protección social, medidas que brinden acompañamiento a las familias y que promuevan la corresponsabilidad en las tareas que se están desarrollando en el hogar. También se debe considerar la importancia de tener servicios básicos como el agua potable. Muchos municipios han estado en estrés hídrico, volviendo difícil la prevención del contagio y la ejecución de medidas de higiene (Villarroel, 2020; Rauda, 2020b). Es igual de importante tener en cuenta el acceso y la calidad desigual a educación básica, la inseguridad alimentaria y nutricional, el acceso a servicios de salud y salud mental y el acceso a protección. Adicionalmente, se ha evidenciado que el éxito y la sostenibilidad de los efectos de las medidas de protección social están ligados al dinamismo económico. En este sentido, es necesario ejecutar acciones que busquen la reapertura económica de manera que se reduzca la dependencia de la población a los programas de asistencia y cuenten con oportunidades para autogestionar su desarrollo.

Otra limitación importante para una respuesta de protección social tan compleja es la sostenibilidad financiera. El Salvador, desde antes de la emergencia, tenía una alta tasa de endeudamiento con una situación precaria en sus finanzas públicas (FUSADES, 2020b). Esto restringe la capacidad de enfrentar la emergencia. A esto se suma el panorama desfavorable de los mercados internacionales; el país está teniendo que pagar más para acceder a fondos (FUSADES, 2020b). Al respecto, si bien se han aprobado fondos extraordinarios, no es suficiente disponer de dinero, también se debe garantizar su uso de forma eficiente, transparente y congruente (FUSADES, 2020b).



El país se encuentra con poco margen de maniobra y con necesidades reales. Por ejemplo, no fue posible continuar con las transferencias monetarias de US\$300 previstas para ser entregadas mensualmente; el gobierno decidió adoptar una medida sustitutiva, el Paquete Alimentario. FUSADES (2020b) señala que con los US\$450 millones que se utilizaron para financiar dicho subsidio, se podría haber mantenido la entrega de alimentos por nueve meses. Sin duda, las restricciones presupuestarias limitan el espacio de respuesta por parte del gobierno durante la emergencia. A su vez, las reorientaciones de presupuesto ya aprobado y las nuevas deudas adquiridas representan restricciones a la inversión social en el mediano y largo plazo.

4.1.4. Desafíos propios de las medidas

Respecto a las tres medidas de protección social revisadas en el apartado anterior, se identificaron los siguientes desafíos: 1) falta de claridad y efectividad en los mecanismos de entrega de la ayuda (aglomeración de personas en el CENADE ante el anuncio del subsidio de US\$300, falta de claridad en la entrega del Paquete Alimentario); 2) limitada capacidad financiera del Estado para la implementación y la sostenibilidad de las medidas; 3) poca articulación y dispersión de esfuerzos (poca coordinación del gobierno central y municipal, poca cooperación pública-privada); 4) politización de la entrega de la ayuda; 5) dificultades para focalizar la ayuda (falta de información disponible, criterios de inclusión y exclusión de los beneficiarios) y 6) poca transparencia y rendición de cuentas.

Aunque estas oportunidades de mejora sean identificadas en la implementación de tres medidas, evidencian los retos en la respuesta general frente a la emergencia del COVID-19. Incluso, son

consideraciones que deben permanecer vigentes para la gestión de políticas de protección social una vez terminada la emergencia.

4.2. Orientaciones de política pública

La complejidad de la crisis del COVID-19 ha demandado acciones para responder a un escenario desconocido y a desafíos estructurales y coyunturales, provocando que esas decisiones sean tomadas con gran celeridad. El éxito de las medidas adoptadas depende de la capacidad institucional, la cohesión social y los recursos disponibles del país para responder a las demandas ciudadanas, las cuales están en evolución al igual que la pandemia. Hasta no encontrar una vacuna, serán necesarias medidas de contención y un plan de reactivación económica. Ello debe acompañarse de una respuesta eficiente de protección social para ayudar a proteger a las familias del COVID-19 con el menor impacto negativo en su calidad de vida.

En este sentido, se despliegan propuestas de mejora constructiva al sistema de protección social y a las acciones que deberían tomarse, entre otras, para apoyar a las familias a suplir sus necesidades básicas y acompañarlas en su proceso de recuperación de la crisis. Estas se han clasificado en medidas de corto plazo y de mediano y largo plazo: las primeras buscan mejorar la respuesta a la emergencia y asegurar el ingreso, el consumo y el acceso a servicios sociales en los hogares, mientras que las otras buscan fortalecer el sistema de protección social en el país y, por ende, la capacidad de este para responder en contextos de crisis.

1. Planificación estratégica

	Corto plazo	Mediano y largo plazo
Brindar una respuesta integral a la crisis aprovechando las competencias de las instituciones incluidas del EICE e integrando otras instancias como el Ministerio de Trabajo, entre otras. Los aportes de este equipo son útiles tanto durante la emergencia como para un escenario de reapertura económica y recuperación de la crisis	✓	
Definir la población vulnerable en el contexto particular del COVID-19, considerando que hay nuevos grupos que han visto un detrimento en su calidad de vida a raíz de la crisis	✓	
Aprovechar formas de recolección de datos más innovadoras, prácticas y de bajo costo a fin de producir la información necesaria para responder de manera eficaz y eficiente a la emergencia	✓	
Considerar la realidad de los municipios para poder determinar la asignación de la ayuda a los territorios	✓	
Realizar evaluaciones de prefactibilidad técnica y financiera de las medidas a implementar, lo que ayudaría a delimitar mejor la protección social y a que esta no sea reactiva	✓	
Establecer prioridades para poder hacer un uso eficiente de los recursos limitados. Conviene priorizar la calidad en lugar de la cantidad de programas sociales (FUSADES, 2016)	✓	✓
Monitorear la evolución de las necesidades de las familias vulnerables para que las medidas de protección social puedan ajustarse y responder de manera efectiva a estos cambios	✓	✓
Aprovechar la institucionalidad, los mecanismos de coordinación, las experiencias y los procesos ya desarrollados para la toma de decisiones en materia de protección social. Esto requiere la aplicación adecuada del marco legal vigente. La consolidación y robustez de un sistema de protección social resulta clave en contextos de crisis.		✓

2. Transparencia y rendición de cuentas

	Corto plazo	Mediano y largo plazo
Procurar entregar beneficios sociales de acuerdo con criterios técnicos para evitar incurrir en ineficiencias o clientelismos políticos	✓	
Aclarar los protocolos de acción en la respuesta de protección social aplicadas en momentos de crisis: mantener informada a la población sobre las medidas, los mecanismos de implementación y los beneficios	✓	
Rendir cuentas de las decisiones y los fundamentos técnicos y financieros de estas	✓	✓
Rendir cuentas del uso de los recursos y su fuente de financiamiento	✓	✓
Fomentar la contraloría social y exigir la transparencia en la respuesta a la pandemia	✓	✓



3. Coordinación interinstitucional

	Corto plazo	Mediano y largo plazo
Fomentar el diálogo y el consenso de esfuerzos entre el sector público y privado a través de instancias creadas para ese propósito, a fin de mantener los procesos democráticos en la toma de decisiones, particularmente en estado de emergencia, y paliar las repercusiones de la crisis de manera integral y sostenible	✓	
Integrar a todos los actores con funciones relevantes a la protección social (instituciones públicas, sector privado, sociedad civil entre otros actores) para procurar brindar una atención integral de protección social. Esto ayudaría a evitar la dispersión de recursos y la duplicación de esfuerzos (FUSADES, 2016).	✓	
Articular diferentes niveles de gobierno en el diseño y la implementación de medidas, con el objetivo de potenciar los resultados y ampliar la cobertura de manera efectiva en el territorio. Esto debe acompañarse con una delimitación de roles y responsabilidades de cada institución y/o actor en el marco de implementación	✓	

4. Implementación de medidas

	Corto plazo	Mediano y largo plazo
Tomar en cuenta mecanismos de entrega de beneficios a la población que eviten aglomeraciones y promuevan el distanciamiento social. Hay experiencias internacionales que podrían ser tomadas de referencia: por ejemplo, en Argentina se entrega una tarjeta alimentaria a través del correo, la cual recibe recargas semanales para su compra de alimentos	✓	
Promover la corresponsabilidad en las tareas del hogar y de cuidado, sobre todo durante una cuarentena domiciliar o mientras haya restricciones de movilidad que provocan que la mayoría de las actividades se realicen desde la casa: campañas de sensibilización, flexibilidad laboral, apoyo comunitario	✓	
Garantizar que los salvadoreños tengan las condiciones mínimas de vida digna, las cuales incluyen ingresos, alimentación, vivienda y servicios sociales básicos	✓	✓
Retomar buenas prácticas y experiencias de combate a la pobreza para que los impactos del coronavirus no trasciendan y se conviertan en problemáticas estructurales	✓	✓
Complementar las políticas de protección social con acciones encaminadas a la reapertura económica, para que el mercado laboral se dinamice y así sean sostenibles los efectos de la protección social	✓	✓
Acompañar la protección social con políticas sectoriales (educación, salud, empleo, etc.) y medidas de promoción social. Es importante revalorizar la política social, a través de sus tres elementos, como un medio para que las personas resuelvan sus necesidades diarias y tengan las capacidades para alcanzar su bienestar y anticiparse a problemas futuros (FUSADES, 2016).		✓

Consecuentemente, la respuesta a la emergencia desde la protección social es imprescindible para mitigar los impactos negativos de la crisis en la condición de vida de los salvadoreños y en la vulneración de sus derechos. Esta debe articular medidas de corto plazo y de mediano y largo plazo, así como también medidas universales y medidas para grupos poblacionales en vulnerabilidad. Según la CEPAL (2020a), la protección social debe buscar en el corto plazo asegurar el ingreso y el consumo en los hogares a fin de contrarrestar la pérdida del sustento económico y sostener la demanda de distintos servicios sociales: apoyo a la economía familiar, particularmente a los trabajadores informales y precarios; acceso a las pruebas y servicios de salud; servicios básicos en la vivienda; alimentos nutricionales; educación; cuidado; entre otros. En el mediano y largo plazo, la protección social debe

buscar garantizar el ejercicio de los derechos de las personas, reducir desigualdades, avanzar hacia un crecimiento inclusivo y fortalecer la cohesión social (CEPAL, 2020a): inclusión laboral en el periodo de recuperación, sistema de protección universal, etc.

Siguiendo la lógica planteada, se han propuesto medidas de corto plazo, referentes a la planificación estratégica, la transparencia y rendición de cuentas y la implementación de las medidas para mejorar la respuesta a la emergencia y asegurar el ingreso, el consumo y el acceso a servicios sociales en los hogares. A la vez, se proponen otras que valen la pena mantener en el tiempo para consolidar y robustecer la protección social salvadoreña. De esta forma se fortalecería la capacidad del país para responder a la crisis actual, así como también a emergencias futuras.



REFERENCIAS

- Agencia EFE (2020, 20 de abril). *EE.UU. suma casi 30 millones de desempleados en mes y medio de crisis por la pandemia*. *Elsalvador.com*. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/negocios/desempleo-trabajo-estados-unidos-covid/710339/2020/>
- Alas, L. y Tejada, R. (2019, 2 de junio). *Bukele eliminará cinco secretarías de la Presidencia y creará dos nuevas*. *elsalvador.com*. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/bukele-eliminara-cuatro-secretarias-de-la-presidencia-de-la-administracion-anterior-y-creara-dos-nuevas/609013/2019/>
- Alas, S. (2020, 8 de mayo). *La alcaldía capitalina distribuirá 32,203 canastas en cuarentena*. *Diario El Mundo*. Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/la-alcaldia-capitalina-distribuirá-32203-canastas-en-cuarentena/>
- Alemán, U. (2020, 17 de abril). *BCR reporta que las remesas de marzo cayeron \$52.5 millones*. *Diario El Mundo*. Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/bcr-reporta-que-las-remesas-de-marzo-cayeron-52-5-millones/>
- Alvarenga, E. (2020, 17 de marzo). *“Si no toco, no como”, músico del centro de San Salvador afectado por cierre de plazas*. *elsalvador.com*. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/coronavirus-vendedores-centro-san-salvador/696863/2020/>
- Argueta, N. (2011). *Entre el individuo y el Estado: condicionantes financieros del sistema de pensiones en El Salvador*. Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo. San Salvador, El Salvador.
- Asamblea Legislativa (2020, 22 de abril). *Reforma al Decreto Legislativo N.º 608 de fecha de 26 de marzo de 2020*, publicado en el Diario Oficial N.º 63, Tomo N.º 426 de esa misma fecha.
- Banco Mundial (2020). *Gender dimensions of the COVID-19 pandemic*. Policy Note. Disponible en: <http://documents.worldbank.org/curated/en/618731587147227244/pdf/Gender-Dimensions-of-the-COVID-19-Pandemic.pdf>
- Barahona, J. (2020, 16 de mayo). *Canjea ropa por víveres para donar*. *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Canjea-ropa-por-viveres-para-donar-20200515-0069.html>
- Barrera, S. (2020). *Covid-19 en El Salvador: subvertir el desarrollo, no recuperarlo* [Presentación PowerPoint]. Foro El Salvador en tiempos de Covid-19, efectos en el desarrollo económico. FUNDAUNGO. Disponible en: <https://www.fundaungo.org.sv/especialistas-en-materia-economica-analizan-los-efectos-que-tendra-el-covid-19-en-el-desarrollo-economico-de-el-salvador>
- BBC (2020, 25 de marzo). *Coronavirus en El Salvador: el ambicioso plan de Bukele para reforzar la economía del país amenazada por el covid-19*. *BBC News Mundo*. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52013943>
- BBC News (2020, 11 de marzo). *Coronavirus: qué significa que la OMS haya clasificado al covid-19 como pandemia*. *BBC News Mundo*. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51842708>
- BCR (2020). *Producto Interno Bruto: Producción, Gasto e Ingreso a Precios Corrientes*. Base de datos económica y financiera. Banco Central de Reserva de El Salvador. Disponible en: <https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cdr=160&lang=es>
- Beazley, R.; Solórzano, A. y Barca, V. (2019). *Protección social reactiva frente a emergencias en América Latina y el Caribe: Principales hallazgos y recomendaciones*. Oxford Policy Management en colaboración con el Programa Mundial de Alimentos. Disponible en: <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000071515/download/>

- BID (2015). Pobreza, vulnerabilidad y la clase media en América Latina. Documento de trabajo del BID N° 591. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Pobreza-vulnerabilidad-y-la-clase-media-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>
- BID (2020). *El impacto del COVID-19 en las economías de la región (Centroamérica)*. Vicepresidencia de países. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.18235/0002279>
- Busso, M. (2020). *Distanciamiento social, informalidad y el problema de la desigualdad* [Blog]. BID. Ideas que cuentan. Disponible en: <https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/distanciamiento-social-informalidad-y-el-problema-de-la-desigualdad/>
- Bukele, N. (@nayibbukele). *Tuit de 15 de mayo de 2020*. Disponible en: <https://twitter.com/nayibbukele/status/1261443367122034688>
- Cáceres, M. (2020, 3 de mayo). *Corte de Cuentas examinará 1.5 millones de quejas por subsidio de \$300*. *elsalvador.com*. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/corte-de-cuentas-examinara-un-millon-y-medio-quejas-por-subsidio/711235/2020/>
- Calderón, B. (2020a, 2 de abril). *Denuncian que bancos descontaron a salvadoreños con mora parte de los \$300 dados por el Gobierno para alimentación*. La Prensa Gráfica. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/economia/Denuncian-que-bancos-descontaron-a-salvadorenos-con-mora-parte-de-los-300-dados-por-el-Gobierno-para-alimentacion-20200402-0058.html>
- Calderón, B. (2020b, 14 de abril). *Portal web de reclamos y 929 son los medios para solicitar \$300 de subsidio, reitera Gobierno*. La Prensa Gráfica. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Portal-web-de-reclamos-y-929-son-los-medios-para-solicitar-300-de-subsidio-reitera-Gobierno-20200414-0013.html>
- Campos Madrid, G. (2020, 8 de mayo). *Firman convenio para entrega de cestas solidarias*. La Prensa Gráfica. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Firman-convenio-para-entrega-de-cestas-solidarias-20200507-0094.html>
- Casa Presidencial [@PresidenciaSV]. (6 de abril de 2020). Hemos creado el Equipo Interdisciplinario de Contención Epidemiología EICE, conformado por varios ministerios e instituciones de Gobierno, un equipo interdisciplinario. Twitter. <https://twitter.com/PresidenciaSV/status/1247362256800829447>
- Castillo, G. (2020, 27 de marzo). *“Nos está llevando Judas”, la cuarentena ante propagación de coronavirus afecta la rebusca de ingresos de los salvadoreños*. *elsalvador.com*. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/covid-19-coronavirus-comercio-informal-cuarentena/700502/2020/>
- Castillo, L.; Alas, G. (2020, 31 de marzo). *“Me mandan de una agencia a otra... no sé qué hacer”. Los testimonios de algunos salvadoreños que no han logrado retirar los \$300*. *elsalvador.com*. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/subsidio-cuarentena-coronavirus-pago-salvadorenos-gobierno/701439/2020/>
- Cecchini, S.; Martínez, R. (2011). *Protección Social Inclusiva en América Latina: Una mirada integral, un enfoque de derechos*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santiago, Chile. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2593/1/S2011914_es.pdf
- CEPAL (2020a). *El desafío social en tiempos del COVID-19. Informe Especial COVID-19 N.º3*. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45527/3/S2000325_es.pdf
- CEPAL (2020b). *América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19: Efectos económicos y sociales. Informe Especial COVID-19 N.º1*. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45337/6/S2000264_es.pdf
- CEPAL (2020c). *Protección social en respuesta al COVID-19 en América Latina y el Caribe: transferencias monetarias, en especie y otras medidas*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://oiss.org/proteccion-social-en-respuesta-al-covid-19-en-america-latina-y-el-caribe-transferencias-monetarias-en-especie-y-otras-medidas/>



- Cichon, M.; Scholz, W.; van de Meerendonk, A.; Hagemeyer, K.; Bertranou, F.; Plamondon, P. (2004). Financing social protection. Organización Internacional del Trabajo. Ginebra, Suiza. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---soc_sec/documents/publication/wcms_secsec_8030.pdf
- Cornejo, I. (2020, 30 de marzo). *A este número telefónico puede consultar si recibirá los \$300*. Diario El Mundo. Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/a-este-numero-telefonico-puede-consultar-si-recibira-los-300/>
- Cuéllar-Marchelli, H. (2020). El sistema educativo salvadoreño frente a la pandemia del COVID-19 [Blog]. FUSADES. Disponible en: <http://fusades.org/lo-ultimo/blog/el-sistema-educativo-salvadore%C3%B1o-frente-la-pandemia-del-covid-19>
- De la O, E. (2020, 9 de mayo). *Responsabilizan a los alcaldes en entrega de cestas solidarias*. La Prensa Gráfica. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Responsabilizan-a-los-alcaldes-en-entrega-de-cestas-solidarias-20200508-0090.html>
- Decreto N.º 777. *Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres*. Diario Oficial de la República de El Salvador, San Salvador, El Salvador, 31 de agosto de 2005. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/476>
- Diario El Mundo (2020a, 8 de mayo). *Canastas entregadas a alcaldías son extra a las anunciadas por Bukele*. Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/canastas-entregadas-a-alcaldias-son-extra-a-las-anunciadas-por-bukele/>
- Diario El Mundo (2020b, 10 de mayo). *Más de 700 familias reciben paquetes alimenticios en San Martín*. Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/mas-de-700-familias-reciben-paquetes-alimenticios-en-san-martin/>
- Diario El Mundo (2020c, 17 de mayo). *Gobierno inicia entrega de Paquetes Alimentarios “casa por casa”*. Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/gobierno-inicia-entrega-de-paquetes-alimentarios-casa-por-casa/>
- Diario El Mundo (2020d, 8 de mayo). *Gobierno entrega canastas donadas por Programa Mundial de Alimentos a familias de Coatepeque*. Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/gobierno-entrega-canastas-donadas-por-programa-mundial-de-alimentos-a-familias-en-coatepeque/>
- DIGESTYC (2019). *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2018*. Ministerio de Economía. San Salvador, El Salvador.
- DW (2020, 29 de marzo). *El Salvador: entregan ayuda económica a 200,000 familias afectadas por el COVID-19*. Deutsche Welle. Disponible en: <https://www.dw.com/es/el-salvador-entregan-ayuda-econ%C3%B3mica-a-200000-familias-afectadas-por-el-covid-19/a-52949340>
- EFE (28 de abril de 2020). *La FAO llama a evitar que la crisis económica por la pandemia sea una crisis de hambre*. Disponible en: <https://www.efe.com/efe/america/economia/la-fao-llama-a-evitar-que-criisis-economica-por-pandemia-sea-una-de-hambre/20000011-4233244>
- Empleo precario (1997). En Organización Internacional del Trabajo (OIT)/Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTEFOR). Disponible en: <https://www.oitinterfor.org/taxonomy/term/3373>
- Escalante, D. (2020, 29 de marzo). *Bukele juramenta al comité que auditará los \$2,000 millones*. *elsalvador.com*. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/prestamos-gobierno/700769/2020/>
- Escobar, M. (2020, 26 de marzo). *Autorizan emisión de títulos valores hasta por \$2 mil millones para emergencia por COVID-19*. Asamblea Legislativa. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/node/10199>
- FAO (2020). Seguridad Alimentaria bajo la Pandemia de COVID-19. Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rlc/docs/covid19/Boletin-FAO-CELAC.pdf
- Flores Duarte, J. (2020). *Género, cuarentena y Covid-19: para una crítica del trabajo doméstico*. CLACSO. Disponible en: <https://www.clacso.org/genero-cuarentena-y-covid-19-para-una-critica-del-trabajo-domestico/>

- Flores, A. y García, A. (2020, 3 de abril). *Violencia doméstica ha aumentado un 70 % durante la cuarentena*. Elsalvador.com. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/violencia-domestica-coronavirus-cuarentena/702488/2020/>
- FMI (2020). *El Salvador: Staff Report-Request for Purchase Under the Rapid Financing Instrument-Press Release; Staff Report; and Statement by the Executive Director for El Salvador*. Country Report No. 20/106. Disponible en: <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2020/04/16/El-Salvador-Staff-Report-Request-for-Purchase-Under-the-Rapid-Financing-Instrument-Press-49333>
- Fuentes, C. (2020, 30 de marzo). *Este es el número telefónico habilitado para consultar si es beneficiado con bono de \$300 ofrecido por el Gobierno*. elsalvador.com. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/cenade-subsidio-gobierno-numero-habilitado/701200/2020/>
- Fuentes, C.; Tejada, R.; Mendoza, I. (2020, 30 de marzo). *Gobierno expone a población a grave riesgo de contagio tras aglomeraciones por subsidio de \$300*. elsalvador.com. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/mecanismo-subsidio-gobierno-coronavirus/701089/2020/>
- FUSADES (2016). *Informe de Coyuntura Social 2015-2016*. Departamento de Estudios Sociales. Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social. Antiguo Cuscatlán, El Salvador.
- FUSADES (2017). *38 de cada 100 salvadoreños son pobres, igual que hace diez años. La política social debe revisarse*. Posición Institucional. Departamento de Estudios Sociales.
- FUSADES (2019). *Informe de Coyuntura Social 2018-2019*. Departamento de Estudios Sociales. Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social. Antiguo Cuscatlán, El Salvador.
- FUSADES (2020a). *Medidas económicas anunciadas y el financiamiento ante la pandemia del COVID-19*. Posición institucional n.º 92. Departamento de Estudios Económicos. Disponible en: http://fusades.org/sites/default/files/PI_Medidas%20economicas%20anunciadas%20COVID-19_0.pdf
- FUSADES (2020b, 25 de marzo). *El impacto del COVID-19 en la economía de El Salvador: algunas consideraciones de política macroeconómica para hacer frente a la crisis*. Serie de investigación. Departamento de Estudios Económicos.
- FUSADES (2020c). *Algunas reflexiones sobre el COVID-19, el desempeño de los sistemas políticos y la democracia*. Serie de investigación. Departamento de Estudios Políticos.
- FUSADES (2020d). *Algunos de los gastos efectuados por el Gobierno en el marco de la pandemia del COVID-19 hasta abril de 2020*. Posición Institucional N.º 93. Departamento de Estudios Económicos.
- FUSADES (2020e). *Primera Infancia en tiempos de COVID-19. Nota de Política Pública N.º 5*. Departamento de Estudios Sociales. Disponible en: <http://fusades.org/node/7950>
- FUSADES-UFG (2020). *El Salvador y el COVID-19: Datos, modelos y perspectivas. 2a Simulación a 90 días*. Disponible en: https://observatoriocovid19.sv/modelos_matematicos.html
- García, W. (28 de marzo 2020). *Aumentan precios de verduras, frutas y granos básicos en El Salvador*. elsalvador.com. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Aumentan-precios-de-verduras-frutas-y-granos-basicos-en-El-Salvador-20200317-0092.html>
- Gentilini, U; Almenfi, M.; Orton, I.; Dale, P. (2020) *Social Protection and Jobs Responses to COVID-19: A Real-Time Review of Country Measures*. "Living Paper" version 5. Disponible en: http://www.ugogentilini.net/wp-content/uploads/2020/04/Country-SP-COVID-responses_April17.pdf
- GOES (2005). *Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres*. Gobierno de El Salvador.
- GOES (2009). *El Salvador: Protección Civil inicia campaña contra influenza A H1N1*. Relief Web. Disponible en: <https://reliefweb.int/report/el-salvador/el-salvador-protecci%C3%B3n-civil-inicia-campa%C3%B1a-contrainfluenza-h1n1>



- GOES (2010). *Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014*. Gobierno de El Salvador.
- GOES (2012). *El camino del cambio en El Salvador: creando las bases de una sociedad democrática, incluyente y equitativa*. Gobierno de El Salvador. Disponible en: <http://cdv.fosalud.gob.sv/files/original/1c7bd494a94004af2e1e2cdf149e13c4.pdf>
- GOES (2014). *Ley de Desarrollo y Protección Social*. Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.
- GOES (2019a). Decreto No. 3. Gobierno de El Salvador. Disponible en: <http://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/2/2010-2019/2019/06/D5236.PDF>
- GOES (2019b). *Organigrama despacho Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno*. Gobierno de El Salvador. Disponible en: <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjI5MbVpQXpAhXnmeAKHfX7BhwQFjAAegQIARAB&url=https%3A%2F%2Fwww.transparencia.gob.sv%2Finstitutions%2Fcapres%2Fdocuments%2F324109%2Fdownload&usq=AOvVaw1omL-B5LRHF7kkVAac-TA5m>
- GOES (2020). *Decreto Ejecutivo 12: Medidas extraordinarias de prevención y contención para declarar el territorio nacional como zona sujeta a control sanitario, a fin de contener la pandemia COVID-19*. Diario Oficial Número 59, Tomo 426. 21 de marzo de 2020. Gobierno de El Salvador.
- Gómez, R. (2020a, 27 de marzo). *Gobierno anuncia mecanismo para entrega de subsidio de \$300 a afectados por coronavirus*. La Prensa Gráfica. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/economia/Gobierno-anuncia-mecanismo-para-entrega-de-subsidio-de-300-a-afectados-por-coronavirus-20200327-0117.html>
- Gómez, E. (2020b, 17 de mayo). *Gobierno de El Salvador inicia la entrega de paquetes alimenticios en los 50 municipios más pobres*. La Prensa Gráfica. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Gobierno-de-El-Salvador-inicia-la-entrega-de-paquetes-alimenticios-en-los-50-municipios-mas-pobres-20200517-0023.html>
- Grupo del Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición (GANESAN) (2020). *Documento interino de cuestiones sobre el Impacto del COVID-19 en la seguridad alimentaria y la nutrición (SAN)*. FAO. Disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs1920/Chair/HLPE_Spanish.pdf
- Guzmán, J. (2020a, 29 de marzo). *Debe mostrarse DUI y recibo para consultas sobre subsidio de \$300*. elsalvador.com. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/negocios/covid-19-subsidio-coronavirus/701042/2020/>
- Guzmán, J. (2020b, 29 de marzo). *Expertos señalan falta de transparencia en la selección de la entrega del subsidio*. elsalvador.com. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/coronavirus-subsidio-transparencia/700752/2020/>
- Guzmán, J.; Ávila, M. (2020, 29 de marzo). *Salvadoreños sin poder retirar \$300 que ofreció Gobierno*. elsalvador.com. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/covid-19-subsidio-coronavirus-gobierno-beneficio/700744/2020/>
- Hernández, F. (2020a, 1 de abril). *Coronavirus en El Salvador: la incertidumbre de recibir los \$300*. La Prensa Gráfica. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Coronavirus-en-El-Salvador-la-incertidumbre-de-recibir-los-300-20200331-0105.html>

Hernández, W. (2020b, 29 de marzo). *Este es el nuevo sitio para consultar fondos por coronavirus*. La Prensa Gráfica. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Este-es-el-nuevo-sitio-para-consultar-fondos-por-coronavirus-20200329-0047.html>

Iraheta, O.; Romero, M. (2020, 31 de marzo). *Gobierno pone en riesgo de contagio masivo a salvadoreños por virus*. elsalvador.com. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/coronavirus-protestas-sociales-cenade-bono-subsidio-cuarentena/701289/2020/>

ISSS (2009). *Guía operativa para el abordaje integral de los pacientes de influenza porcina*. Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Subdirección de Salud. Disponible en: <http://aps.issss.gob.sv/Documents/Gu%C3%A-Das,%20normas,%20manuales,%20pol%C3%ADticas/Gu%C3%ADas/GUIA%20OPERATIVA%20PARA%20EL%20ABORDAJE%20INTEGRAL%20DE%20PACIENTES%20CON%20INFLUENZA%20PORCINA.pdf>

Jurado, V. (2020, 1 de abril). *Consulta por teléfono sobre el subsidio de \$300 ofrecido por el Gobierno ante emergencia*. elsalvador.com. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/telefono-consulta-subsidio-emergencia-coronavirus/702091/2020/>

La Prensa Gráfica (23 de abril de 2020). *DIANA ayuda con alimentos para más de 20,000 personas en vulnerabilidad por pandemia de covid-19*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/DIANA-ayuda-con-alimentos-para-mas-de-20000-personas-en-vulnerabilidad-por-pandemia-de-covid-19-20200423-0015.html>

Lazo, C. A. (2020). *El Salvador en tiempos del COVID-19* [Presentación PowerPoint]. Foro El Salvador en tiempos de Covid-19, efectos en el desarrollo económico. FUNDAUNGO. Disponible en: <https://www.fundaungo.org.sv/especialistas-en-materia-economica-analizan-los-efectos-que-tendra-el-covid-19-en-el-desarrollo-economico-de-el-salvador>

LPG (2009, 18 de junio). *Discurso Mauricio Funes Presidente de la República en cadena nacional de radio y televisión para presentar el plan global anti-crisis*. Especial de La Prensa Gráfica. Disponible en: <http://especiales.laprensagrafica.com/2011/funes2doaniversario/wp-content/uploads/2011/05/5-Plan-Global-anticrisis.pdf>

MAG (2020a, 17 de abril). *MAG incrementará en un 30 % la entrega de los paquetes agrícolas 2020*. Ministerio de Agricultura y Ganadería. Disponible en: <http://www.mag.gob.sv/mag-incrementara-en-un-30-la-entrega-de-los-paquetes-agricolas-2020/>

MAG (2020b, 17 de abril). *Gobierno invierte \$30 millones para reserva nacional de granos básicos, garantizando abastecimiento ante la emergencia por covid-19*. Ministerio de Agricultura y Ganadería. Disponible en: <http://www.mag.gob.sv/gobierno-invierte-30-millones-para-reserva-nacional-de-granos-basicos-ante-la-emergencia-por-covid-19/>

Marroquín, M. (2020, 29 de marzo). *Salvadoreños abarrotan oficinas de los CENADE por entrega de \$300 para afectados por la cuarentena*. La Prensa Gráfica. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Salvadorenos-abarrotan-oficinas-de-los-CENADE-por-entrega-de-300-para-afectados-por-la-cuarentena--20200328-0073.html>

Martínez, L. (2009, 23 de julio). *Ordenan cierre de escuelas y universidades por 14 días*. elsalvador.com. Disponible en: <http://archivo.elsalvador.com/especiales/2009/influenza/nota192.asp>



Mena, A. (2020, 21 de marzo). *Decretan cuarentena domiciliar obligatoria en El Salvador por 30 días*. La Prensa Gráfica. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Decretan-cuarentena-domiciliar-obligatoria-en-El-Salvador-por-30-dias-20200321-0049.html>

MH (2019). *Más de \$86 millones se invertirán en Programas Sociales 2020*. Ministerio de Hacienda. Gobierno de El Salvador. Disponible en: <https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Novedades/12216-Mas-86-millones-se-invertiran-Programas-Sociales-2020.html>

MINED (17 de diciembre de 2019). *Ministerios de Educación de El Salvador y Guatemala intercambian experiencias sobre el Programa de Alimentación y Salud Escolar*. Ministerio de Educación de El Salvador. Disponible en: <https://www.mined.gob.sv/noticias/item/1015259-ministerios-de-educacion-de-el-salvador-y-guatemala-intercambian-experiencias-sobre-el-programa-de-alimentacion-y-salud-escolar.html>

Ministerio de Cultura (@culturasv). Tuit de 14 de abril de 2020, 7:43 pm. Disponible en: <https://twitter.com/culturasv/status/1250238328001224704>

MINSAL (s.f.). *Abordaje integral y participativo de la pandemia por H1N1 y dengue en El Salvador*. Ministerio de Salud de El Salvador. Disponible en: https://www.paho.org/els/index.php?option=com_docman&view=download&alias=679-abordaje-integral-y-participativo-de-la-pandemia-por-h1n1-y-dengue-en-el-salvador&category_slug=presentaciones&Itemid=364

Miranda, D. (2014). *Hacia un sistema de protección social universal en El Salvador: Seguimiento de un proceso de construcción de consensos*. Serie Políticas Sociales No. 206. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago, Chile.

Molina, K. (2020, 27 de marzo). *Consulta con tu DUI si aplicas para el subsidio de \$300 por pandemia de coronavirus*. elsalvador.com. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/negocios/subsidio-coronavirus-afectados/700553/2020/>

Molina, K. y Vásquez, E. (2020, 11 de marzo). *Por falta de transparencia del Gobierno, 5 organizaciones civiles renuncian a comité que evaluaría ejecución de \$2,000 millones para COVID-19*. elsalvador.com. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/negocios/renuncia-comite-evaluaria-ejecucion-2000-millones-emergencia-coronavirus/713554/2020/>

Naciones Unidas (2020a, 1 de abril). *El Salvador: emergencia COVID-19. Informe de situación N.º 2*.

Naciones Unidas (2020b, 9 de abril). *El Salvador: emergencia COVID-19. Informe de situación N.º 3*.

Naciones Unidas (2020c, 14 de abril). *El Salvador: emergencia COVID-19. Informe de situación N.º 4*.

Naciones Unidas (2020d, 22 de abril). *El Salvador: emergencia COVID-19. Informe de situación N.º 5*.

Naciones Unidas (2020e, 5 de mayo). *El Salvador: emergencia COVID-19. Informe de situación N.º 6*.

OIT (2017). *Informe mundial sobre la protección social 2017-2019: La protección social universal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Resumen Ejecutivo)*. Organización Internacional del Trabajo. Ginebra, Suiza.

OIT (2020a). *COVID-19 and the world of work: Impact and policy responses*. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms_738753.pdf

OIT (2020b). *Respuestas de la Protección Social a la Crisis de COVID-19 en todo el mundo*. Disponible en: https://www.social-protection.org/gimi/ShowWiki.action;jsessionid=JcueGUhGu5pCVgU5V0_7mCgnCDvGds_u4mf8b-D8UtV0V4WZvK5sY!-1463413688?id=3417&lang=ES

Oliva, J. A. (2016). *Observando el efecto del crecimiento inclusivo sobre la pobreza y la desigualdad, entre mujeres y hombres, por medio de ejercicios de descomposición del ingreso*. Análisis económico n.º 24. Departamento de Estudios Económicos. FUSADES.

ONU Mujeres (2020a). *The Impact of COVID-19 on Women*. [Nota de Política Pública]. Disponible en: <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/policy-brief-the-impact-of-covid-19-on-women-en.pdf?la=en&vs=1406>

ONU Mujeres (2020b). *COVID-19 and ending violence against women and girls* [Nota de Política Pública]. Disponible en: <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/issue-brief-covid-19-and-ending-violence-against-women-and-girls-en.pdf?la=en&vs=5006>

OMS (2020). *Mental health and COVID-19*. Oficina Regional de Europa. Disponible en: <http://www.euro.who.int/en/health-topics/health-emergencies/coronavirus-covid-19/novel-coronavirus-2019-ncov-technical-guidance-OLD/coronavirus-disease-covid-19-outbreak-technical-guidance-europe-OLD/mental-health-and-covid-19>

OPS (2020). *Consideraciones psicosociales y de salud mental durante el brote de COVID-19*. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/consideraciones-psicosociales-salud-mental-durante-brote-covid-19>

Pacheco, M. (2020a, 1 de abril). *Cobro de subsidio por crisis con mayor orden*. La Prensa Gráfica. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Cobro-de-subsidio-por-crisis-con-mayor-orden-20200331-0107.html>

Pacheco, M. (2020b, 7 de abril). *Incluyen a 118,452 nuevos beneficiarios de los \$300*. La Prensa Gráfica. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Incluyen-a-118452-nuevos-beneficiarios-de-los-300-20200406-0375.html>

Pacheco, M. (2020c, 22 de abril). *Gobierno salvadoreño busca comprar 2 millones de canastas básicas para afectados por el COVID-19*. La Prensa Gráfica. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Gobierno-salvadoreno-busca-comprar-2-millones-de-canastas-basicas-para-afectados-por-el-COVID-19-20200421-0103.html>

Pacheco, M. (2020d, 31 de marzo). *Caos por fallas en pago de \$300*. La Prensa Gráfica. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Caos-por-fallas-en-pago-de-300-20200330-0116.html>

Pacheco, M. (2020e, 10 de mayo). *Gobierno de El Salvador disminuyó de \$50 a \$35 el precio de los paquetes a entregar*. La Prensa Gráfica. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Gobierno-de-El-Salvador-disminuyo-de-50-a-35-el-precio-de-los-paquetes-a-entregar-20200509-0060.html>

Pastrán, R. (2020, 31 de marzo). *Gobierno de El Salvador utilizó base de beneficiarios de subsidio al gas para subsidio de \$300 durante cuarentena domiciliar por coronavirus*. La Prensa Gráfica. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Gobierno-de-El-Salvador-utilizo-base-de-beneficiarios-de-subsidio-al-gas-para-subsidio-de-300-durante-cuarentena-domiciliar-por-coronavirus-20200330-0117.html>



PL, (2019, 12 de diciembre). *Excluyen programas sociales de presupuesto de El Salvador*. Prensa Latina. Disponible en: <https://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=327864&SEO=excluyen-programas-sociales-de-presupuesto-de-el-salvador>

Presidencia (2020a, 18 de abril). *Despacho de Primera Dama recibe donativo de alimentos para familias afectadas en la emergencia*. Disponible en: <https://www.presidencia.gob.sv/despacho-de-primera-dama-recibe-donativo-de-alimentos/>

Presidencia (2020b, 26 de abril). *Gobierno entrega canastas alimentarias a familias afectadas por el COVID-19*. Disponible en: <https://www.presidencia.gob.sv/gobierno-entrega-canastas-alimentarias-a-familias-afectadas-por-el-covid-19/>

Rauda Zablah, N. (2020a, 6 de mayo). *Sin Protección Civil ni gobernadores, las alcaldías improvisan frente a la pandemia*. El Faro. Disponible en: https://elfaro.net/es/202005/el_salvador/24381/Sin-Protecci%C3%B3n-Civil-ni-gobernadores-las-alcald%C3%ADas-improvisan-frente-a-la-pandemia.htm

Rauda Zablah, N. (2020b, 16 de marzo). *Sin agua y con el Coronavirus rondando*. El Faro. Disponible en: https://elfaro.net/es/202003/el_salvador/24126/Sin-agua-y-con-el-Coronavirus-rondando.htm

Revista FACTUM (2020, 9 de mayo). *Los feminicidios han aumentado durante la emergencia por el Covid-19* [Podcast]. Disponible en: <https://www.revistafactum.com/re11-feminicidios/>

Rivas, H. (2020, 9 de mayo). *EDUCO entrega donativos*. La Prensa Gráfica. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/EDUCO-entrega-donativos-20200508-0068.html>

Rivera, M. y Valle, L. (2019). *Documento técnico base de propuesta de política pública: Protección social*. FUNDAUNGO, UCA, UDB y FLACSO Programa El Salvador. El Salvador.

Rivera, R. (2016). *El Sistema de Protección Social Universal de El Salvador: Posibilidades para la articulación de sus componentes*. Documento de Proyecto. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago, Chile.

Romero, M. (2020, 12 de mayo). *Familias de Altavista colocan banderas blancas en sus ventanas en señal de falta de alimentos*. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/familias-altavista-crisis-alimentaria-cuarentena-coronavirus/713818/2020/>

Sánchez Páramo, C. (2020). *COVID-19 will hit the poor hardest. Here's what we can do about it*. World Bank Blogs. Disponible en: <https://blogs.worldbank.org/voices/covid-19-will-hit-poor-hardest-heres-what-we-can-do-about-it>

Sibrián, W.; Cruz, C. (2020, 14 de marzo). *Diputados de El Salvador aprueban Estado de Excepción por pandemia del coronavirus*. La Prensa Gráfica. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Diputados-de-El-Salvador-aprueban-Estado-de-Excepcion-por-pandemia-del-coronavirus--20200314-0029.html>

Sosa, E. (2020, 29 de marzo). *Cuáles requisitos debes cumplir para acceder al subsidio de \$300 que ofrece el Gobierno*. *elsalvador.com*. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/coronavirus-subsidio-gobierno-beneficiarios-300dolares/701010/2020/>

Stieb, M. (2020). *How and When Can Americans Access the \$1,200 Coronavirus Stimulus Checks?* *Intelligencer*. Nueva York, Estados Unidos. Disponible en: <https://nymag.com/intelligencer/2020/04/usd1-200-coronavirus-checks-how-and-when-are-they-coming.html>

Torres, A. (2020, 14 de mayo). *Procuraduría afirma que cuarentena prolongada está provocando hambre en la población*. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/coronavirus-pdh/714494/2020/>

UCA (2020). *Informe Situación de la empresa salvadoreña frente a la emergencia COVID-19*. Mayo 2020. Círculo de investigación de Innovación y Emprendimiento. Departamento de Administración de Empresas, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. Antiguo Cuscatlán.

Velásquez, E. (2019, 16 de diciembre). *Presidente Bukele pide dar “vida decente”, pero recorta el gasto social*. *elsalvador.com*. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/nayib-bukele-pide-dar-vida-decente-pero-recorta-el-gasto-social/668719/2019/>

Velásquez, M. (2020a, 24 de abril). *Evangelina no pudo cobrar su subsidio de \$300: “La señora bien molesta me dijo que ese dinero ya había sido retirado (por el Gobierno) porque yo nunca fui a retirarlo”*. *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Evangelina-no-pudo-cobrar-su-subsidio-de-300-La-senora-bien-molesta-me-dijo-que-ese-dinero-ya-habia-sido-retirado-por-el-Gobierno-porque-yo-nunca-fui-a-retirarlo-20200423-0096.html>

Velásquez, E. (2020b, 15 de abril). *Gobierno planea dar canastas alimenticias en vez de \$300 como ayuda por la emergencia*. *elsalvador.com*. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/coronavirus-canastas-basicas-ayuda-poblacion/705858/2020/>

Villarroel, G. (2020, 23 de marzo). *Comunidades se enfrentan a cuarentena sin agua*. *Diario El Mundo*. Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/comunidades-se-enfrentan-a-cuarentena-sin-agua/>



ANEXO. Línea de tiempo en la respuesta a la crisis por COVID-19 en El Salvador

Fecha	Hito	Fuente
30 de enero	Se prohíbe el ingreso a El Salvador a las personas procedentes de China	Presidente de la República (@nayibbukele), Tuit, 31 de enero de 2020; 6:33 p.m.
25 de febrero	Se prohíbe el ingreso a El Salvador a las personas procedentes de Italia y Corea del Sur	Presidente de la República (@nayibbukele), Tuit, 25 de febrero de 2020; 4:11 p.m.
28 de febrero	Se prohíbe el ingreso a El Salvador a las personas procedentes de Irán	Presidente de la República (@nayibbukele), Tuit, 28 de febrero de 2020, 2:25 p.m.
7 de marzo	Se prohíbe el ingreso a El Salvador a las personas procedentes de Alemania y Francia	Presidente de la República (@nayibbukele), Tuit, 7 de marzo de 2020, 10:32 p.m.
8 de marzo	Primer anuncio de cierre de fronteras terrestres por el Gobierno de El Salvador	Revista Disruptiva. (2020). COVID-19 en el tiempo.
9 de marzo	Se prohíbe el ingreso a El Salvador a las personas procedentes de España	Presidente de la República (@nayibbukele), Tuit, 9 de marzo de 2020, 8:04 p.m.
11 de marzo	OMS declara pandemia al COVID-19	OPS (2020). <i>La OMS caracteriza a COVID-19 como una pandemia.</i> (11 de marzo de 2020).
11 de marzo	Suspensión de clases presenciales a nivel nacional	MINED (2020). <i>Circular #07 2020 - Suspensión de clases por emergencia de COVID-19</i> , 11 de marzo de 2020
13 de marzo	Todos los salvadoreños que ingresan al país son enviados a centros de contención para observación	Revista Disruptiva. (2020). <i>COVID-19 en el tiempo.</i>
14 de marzo	Se aprueba el "Estado de Emergencia" por coronavirus	Presidente de la República (@nayibbukele), Tuit, 14 de marzo de 2020, 4:55 p.m.
16 de marzo	Anuncio de readecuación del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) para convertirlo en un hospital provisional	Cornejo, I. (2020). <i>Invertirán \$70 millones en CIFCO para convertirlo en hospital</i> , Diario El Mundo, 16 de marzo de 2020
17 de marzo	Cierre total del aeropuerto internacional Óscar Arnulfo Romero	DGME (2020). <i>Acciones de prevención cierran terminal de aeropuerto internacional</i> , 18 de marzo de 2020
18 de marzo	Se reporta el primer caso de COVID-19 en El Salvador	Secretaría de Prensa de la Presidencia (@SecPrensaSV), Tuit, 18 de marzo de 2020, 9:12 p.m.
18 de marzo	Anuncio de control de precios de la canasta básica	Secretaría de Prensa de la Presidencia (@SecPrensaSV), Tuit, 18 de marzo de 2020, 8:58 p.m.
20 de marzo	Anuncio de la suspensión de cobro por servicios básicos (agua, electricidad y telecomunicaciones)	Decreto No. 601.- <i>Ley Transitoria para Diferir el Pago de Facturas de Servicios de Agua, Energía Eléctrica y Telecomunicaciones (Teléfono, Cable e Internet)</i> , 20 de marzo de 2020
21 de marzo	Inicio de la cuarentena por 30 días en El Salvador	Alfaro, X. (2020). <i>Gobierno de El Salvador ordena cuarentena domiciliar por 30 días a partir de este sábado</i> , El Diario de Hoy, 21 de marzo de 2020

ANEXO. Línea de tiempo en la respuesta a la crisis por COVID-19 en El Salvador (continuación)

Fecha	Hito	Fuente
21 de marzo	Anuncio de la entrega de un bono de \$300 a familias afectadas	Presidente de la República (@nayibbukele), Tuit, 25 de febrero de 2020; 4:11 p.m.
27 de marzo	Juramentación de Comité del Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica	Presidente de la República (@nayibbukele), Tuit, 28 de febrero de 2020, 2:25 p.m.
27 de marzo	Nombramiento de nuevo ministro de Salud	Presidente de la República (@nayibbukele), Tuit, 7 de marzo de 2020, 10:32 p.m.
28 de marzo	Colapso de sitio de consulta de bono \$300	Revista Disruptiva. (2020). COVID-19 en el tiempo.
29 de marzo	Entra en vigor la Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para Atender la Pandemia COVID-19	Presidente de la República [(nayibbukele), Tuit, 9 de marzo de 2020, 8:04 p.m.
30 de marzo	Cierre de oficinas CENADE en el país	OPS (2020). <i>La OMS caracteriza a COVID-19 como una pandemia.</i> (11 de marzo de 2020).
31 de marzo	Primera muerte por coronavirus	Presidente de la República (@nayibbukele), Tuit, 31 de marzo de 2020, 5:14 p.m.
1 de abril	Inicio de transmisión comunitaria	Secretaría de Prensa de la Presidencia (@SecPrensaSV), Tuit, 1 de abril de 2020, 4:54 p.m.
6 de abril	Creación del Equipo Interdisciplinario de Contención Epidemiológica (EICE)	Secretaría de Prensa de la Presidencia (@SecPrensaSV), Tuit, 6 de abril de 2020, 9:15 p.m.
6 de abril	Extensión de 15 días de la cuarentena domiciliar	Secretaría de Prensa de la Presidencia (@SecPrensaSV), Tuit, 6 de abril de 2020, 6:33 a.m.
24 de abril	Se presenta plan de ayuda al sector empresarial	Molina, K. y Rivas, V. (2020). <i>Gobierno y empresarios acuerdan medidas para reactivar la economía</i> , El Diario de Hoy, 24 de abril de 2020
28 de abril	Extensión de 15 días de la cuarentena domiciliar	Presidente de la República (@nayibbukele), Tuit, 28 de abril de 2020, 3:49 p.m.
7 de mayo	Suspensión del transporte público	Presidente de la República (@nayibbukele), Tuit, 6 de mayo de 2020, 6:15 p.m.
10 de mayo	Extensión de 15 días de la cuarentena domiciliar	Presidente de la República (@nayibbukele), Tuit, 10 de mayo de 2020, 12:59 p.m.
11 de mayo	Renuncia de las cinco organizaciones civiles, Comité del Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica	Molina, K. y Velásquez, E. (2020). <i>Por falta de transparencia del Gobierno, 5 organizaciones civiles renuncian a comité que evaluaría ejecución de \$2,000 millones para COVID-19</i> , El Diario de Hoy, 11 de mayo de 2020
13 de mayo	Se supera el millar de casos confirmados	Redacción (2020). <i>Se supera el millar de casos confirmados</i> , Diario Colatino, 13 de mayo de 2020
17 de mayo	Entrega de Paquete Alimentario	Gómez, R. (2020). <i>Gobierno de El Salvador inicia la entrega de paquetes alimenticios en los 50 municipios más pobres</i> , La Prensa Gráfica, 17 de mayo 2020.



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIALES · DES

COMISIÓN

Coordinadora de comisión

Elena María de Alfaro

Directora

Helga Cuéllar-Marchelli

Investigadores

Alejandro Flores

Gabriela Góchez

Ana Marcela López

Personal de apoyo

Ana Daysi de Ramírez

Editora de publicaciones

Yolanda Cabrera de González

Agradecimientos

Se agradecen las valiosas observaciones y aportes de Elena María de Alfaro, Coordinadora de la Comisión Asesora del Departamento de Estudios Sociales, y de los miembros que la conforman en relación con el abordaje de las temáticas tratadas en esta Serie de Investigación.





Departamento de Estudios Sociales • **DES**
Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social,
FUSADES

Edificio FUSADES, Bulevar y Urbanización Santa Elena,
Antiguo Cuscatlán, El Salvador, Centroamérica, Apartado Postal 01-278,
Tels.: (503) 2248-5600, (503) 2248-5671

www.FUSADES.org